



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL

Año VIII

Martes, 23 de diciembre de 1986

Número 114

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16 - 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

5462

Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

3.951

5463

Decreto 391/1986, de 10 de diciembre, por el que se regulan transitoriamente determinados aspectos de la promoción profesional y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de la Junta de Andalucía.

3.953

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5449.

Acuerdo de 19 de noviembre de 1986, del Consejo de

Gobierno, sobre participación de la Junta de Andalucía en sociedades de garantía recíproca.

3.954

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 396/1986 de 17 de diciembre, sobre cuantías de las fianzas de arrendamientos y suministros.

5490.
3.954

Decreto 369/1986, de 19 de noviembre, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos realizadas por diversos ayuntamientos andaluces a la Junta de Andalucía, para destinarlos a la construcción de viviendas de promoción pública.

5448.
3.955

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

5441

Decreto 379/1986, de 3 de diciembre, por el que se cesa a los miembros de la Junta Electoral de Andalucía.

3.956

5442

Decreto 380/1986, de 3 de diciembre, por el que se nombran los vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

3.956

5450

Resolución de 16 de diciembre de 1986, por la que se nombran Notorios para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.956

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

5473.

Resolución de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alberto Fernández Gutiérrez, catedrático de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Química Analítica.

3.957

5474

Resolución de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a Julio Torrecillas Ramírez, profesor titular de Escuela universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

3.958

5475

Resolución de 25 de noviembre de 1986, de la Universi-

dad de Granada, por la que se nombra a doña Helga Daratheo Kohrs Kegal, profesora titular de Escuela universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Alemana.

3.958

Resolución de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Jesús Hernández Ortiz, profesora titular de Escuela universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Organización de Empresas.

5476.
3.958

Resolución de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Pilar Frances Montoya, profesora titular de Escuela universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

5477.
3.958

Resolución de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Mariano Valderrama Bonnet, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

5478
3.958

Resolución de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Trinidad

5479.

	Rodríguez Rebollo, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola.	3.958		ria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Francesa.	3.959
5486.	Resolución de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alfonso Romero Sarabia, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Geometría y Topología.	3.959		Resolución de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Serrano Romero, profesor titular de Escuela universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Matemática.	5484 3.959
5481	Resolución de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Nicolás Mareno Carretero, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Inorgánica.	3.959		Resolución de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Márquez Villegas, catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lingüística General.	5485 3.959
5482.	Resolución de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alfredo Martínez Almecija, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.	3.959		Resolución de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores titulares de la misma en el área de conocimiento de Farmacología, a los aspirantes que se mencionan.	5488 3.960
5483	Resolución de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Adoración Elvira Rodríguez, catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Historia de la Ciencia.	3.960		Resolución de 28 de noviembre de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Juan Rafael Cabrera Afonso, profesor titular de universidad, adscrito al área de Historia de la Ciencia.	5487 3.960

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

5486	Resolución de 17 de noviembre de 1986, de la Secretaría General, por la que se señala la fecha de celebración de los sorteos para designar los miembros de las Comisiones que han de resolver la provisión de las plazas de los Cuerpos docentes que se citan.	3.960	Resolución de 21 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.	5472 3.961
------	--	-------	---	---------------

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

5489	Resolución de 21 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza en el Cuerpo de profesores titulares de Universidad.	3.961	Resolución de 24 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza en el Cuerpo de profesores titulares de Escuelas Universitarias.	5466 3.961
5470	Resolución de 21 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza en el Cuerpo de profesores titulares de universidad.	3.961	Resolución de 24 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza en el Cuerpo de profesores titulares de Escuelas Universitarias.	5467 3.961
5471	Resolución de 21 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza en el Cuerpo de catedráticos de universidad.	3.961	Resolución de 2 de diciembre de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para provisión de una plaza de catedrático de Escuelas Universitarias (Mérito), convocado por Resolución de 8 de julio de 1986.	5468 3.961
				5489 3.962

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

5443.	Acuerdo de 3 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el ayuntamiento de Córdoba, de unos terrenos sitos en la Bda. del Veredón de los Frailes (Villarrubia) para la construcción de un Centro Escolar.	3.962	Banco de Crédito local de España para financiar obras municipales incluidos en conciertos con el INEM y afectas al PER.	3.963
5444	Acuerdo de 3 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación provincial de Huelva con el Banco de Crédito local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.	3.963	Acuerdo de 3 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación provincial de Sevilla con el Banco de Crédito local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.	5446 3.964
5445	Acuerdo de 3 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación provincial de Córdoba con el		Acuerdo de 3 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación provincial de Sevilla con el Banco de Crédito local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.	5447 3.965

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

5460 Orden de 1 de diciembre de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Majarromaque (Jerez de la Frontera) para la construcción de 23 viviendas (CA-86/35-V). 3.966

5461 Orden de 1 de diciembre de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Palma del Río (Córdoba) para la construcción de 50 viviendas (CO-86/050-V). 3.966

CONSEJERIA DE SALUD

5491 Orden de 9 de diciembre de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1614/85, interpuesto por don Carlos Quintanilla Mezo. 3.966

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 3 de diciembre de 1986, de la Dirección General de promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se conceden las dotaciones a los proyectos seleccionados de Huertos escolares. 3.967 5465

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 1 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Casa de las Tercias, en Montoro (Córdoba). 3.969 5487.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

5453. Resolución de 9 de diciembre de 1986, entre contrato de obras de construcción de un Centro polivalente en Boza (Granada). 3.969

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

5459 Resolución de 11 de diciembre de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 21 locales comerciales en el grupo Juan Carlos I, de San Juan del Puerto (H-81/050) (PD. 969/86). 3.970

CONSEJERIA DE SALUD

5455 Resolución de 22 de octubre de 1986, por la que se adjudica de forma definitiva contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial. 3.970

5456 Resolución de 4 de noviembre de 1986, por la que se

adjudica de forma definitiva contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial, inversión autofinanciada e inversión de reposición. 3.970

Resolución de 5 de noviembre de 1986, por la que se adjudica de forma definitiva contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial. 3.971 5454.

Resolución de 24 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se adjudican de forma definitiva contratos de obras comprendidas en las inversiones provinciales. 3.971 5493.

Resolución de 12 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. 3.971 5494

Resolución de 12 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de Servicios y adquisición de materiales en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. 3.971 5495

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

5458 Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva sobre información pública. 3.972

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

5226 Resolución de 19 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de concesión directa de explotaciones (PP. 918/86). 3.972

Resolución de 24 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación (PP. 919/86). 3.972 5227.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

Asamblea General constituyente (PP. 928/86). 3.972 5226.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se

regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, estableció en sus artículos 10 al 12, que la relación de puestos de trabajo es el instrumento mediante el cual se racionaliza y ordena la Función Pública.

Es, pues, la relación de puestos de trabajo un concepto alrededor del cual se articula y estructura el contenido fundamental de la Ley Ordenadora que hace depender la eficacia de muchos de sus preceptos del contenido de aquélla.

Es por tanto evidente la necesidad de establecer las bases, criterios y normas de elaboración, revisión y aplicación de la relación de puestos de trabajo, al objeto tanto de cumplir con las prescripciones legales, como de posibilitar la puesta en marcha de todos los mecanismos y sistemas previstos en la Ley 6/1985.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de diciembre de 1986,

DISPONGO

Artículo 1°. Relación de Puestos de Trabajo. La Relación de Puestos de Trabajo, expresión ordenada del conjunto de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, se regirá por lo dispuesto en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y por lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 2°. Elaboración. De acuerdo con lo previsto en el artº 12.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, para confeccionar la relación se partirá de los efectivos existentes, rectificando la procedente con objeto de suprimir los puestos que no se consideren necesarios y añadir aquellos otros imprescindibles para el mejor funcionamiento de los servicios, con independencia de que no puedan ser ocupados de inmediato por falta de consignación presupuestario.

Artículo 3°. Ambito. La relación comprenderá exclusivamente, los puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos, que deban ser desempeñados por personal funcionario o personal laboral fijo.

Artículo 4°. Contenido.

1. En cada puesto de trabajo figurarán los siguientes datos:

- a) Denominación.
- b) Características esenciales.

c) Ente, Departamento y Centro directivo en que orgánicamente esté integrado.

d) Adscripción a funcionarios o laborales en atención a la naturaleza de su contenido.

e) Requisitos exigidos para su desempeño.

f) Sistema de provisión.

2. Tratándose de puestos adscritos a funcionarios, figurará además:

g) Indicación si el puesto es de libre designación.

h) Nivel de complemento de destino en que ha sido clasificado y

l) Complemento específico, con indicación de los factores que se retribuyen con el mismo y su valoración resultante.

3. Tratándose de personal laboral deberá figurar el complemento de puesto de trabajo, con indicación de los factores que se retribuyen con el mismo, valoración resultante y categoría en que ha sido clasificado.

Entre los requisitos figurarán en su caso, los Grupos, Cuerpos o Especialidades a que deban adscribirse a que se consideren preferentes, a efectos de valoración en el baremo de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, así como, la titulación académica y formación específica necesario para el correcto desempeño del mismo.

Como criterio general ordenador, se adscribirán a funcionarios los puestos de trabajo correspondientes a los Centros de carácter administrativo y, a laborales, los puestos de trabajo de aquellos Centros cuya finalidad sea la prestación de servicios de carácter no administrativo.

En toda caso, se adscribirán a funcionarios los puestos de trabajo que supongan necesariamente la adopción de decisiones que puedan ser objeto de recursos en vía administrativa o contencioso-administrativo.

Artículo 5°. Centro de destino. Deberá elaborarse una relación de puestos de trabajo independiente por cada centro de destino.

En los Servicios Centrales de las Consejerías y Organismos Autónomos, se considerará centro de destino las Unidades con rango de Dirección General, las inmediatamente dependientes de los Consejeros y Viceconsejeros y las de rango inferior dependientes de aquéllos.

En los Servicios de ámbito provincial o local, se considerarán centros de destino los Delegaciones Provinciales de los Consejerías, Direcciones Provinciales de los Organismos Autónomos y establecimientos funcionales caracterizados por la prestación de servicios concretos.

Artículo 6°. Tipo de puesto. Se considerarán como singularizados, para cada uno de los grupos previstos en el art. 25 de la Ley 30/1984, aquellos puestos de nivel superior al mínimo que se establezca para los Cuerpos de cada Grupo.

Artículo 7°. Forma de provisión. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 25.2 de la Ley 6/1985, el procedimiento de concurso será el sistema normal de provisión de puestos de trabajo, reservándose el de libre designación, para puestos expresamente calificados de confianza o asesoramiento con nivel de complemento de destino comprendido entre 26 y 30 (ambos inclusive) y, excepcionalmente, en supuestos debidamente justificados para los puestos de nivel inferior a 26.

Artículo 8°. Requisitos exigidos para su desempeño.

1. Cada puesto o grupos de puestos podrán ser adscrito a un grupo o dos grupos consecutivos de clasificación de los enumerados en el Art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que serán determinados en virtud de la correspondencia exigida para el ingreso de los correspondientes cuerpos o especialidades y la necesaria para el ejercicio de las funciones propias del puesto o grupo de puestos.

En cualquier caso, el nivel del puesto de trabajo deberá estar dentro del intervalo o intervalos fijados al grupo o grupos a los que figure adscrito.

2. Para la adscripción de un puesto de trabajo a Cuerpos o Especialidades deberá tomarse en consideración no sólo la titulación exigida para el ingreso, sino también la posesión de los conocimientos y requisitos necesarios para el correcto desempeño del mismo.

La adscripción podrá ser indistinta a:

a) Todos los Cuerpos o Especialidades del grupo o grupos de clasificación.

b) Varios Cuerpos o Especialidades del grupo o grupos.

c) Todos los varios Cuerpos o Especialidades de un solo grupo con exigencia de posesión de una determinada titulación académica.

En el supuesto de adscripción a todos los Cuerpos o Especialidades del grupo o grupos de clasificación, no será necesario indicación expresa en la relación, pudiendo permanecer sin cumplimentar el apartado correspondiente a la adscripción a Cuerpos o Especialidades.

En aquellos casos que se considere necesario, debido a los requisitos derivados de las funciones propias del puesto o grupo de puestos, podrá adscribirse con carácter preferente a uno o varios Cuerpos o Especialidades. Esta preferencia sólo se tendrá en cuenta a efectos de valoración en el baremo de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo.

Únicamente podrá efectuarse la adscripción en exclusiva a un determinado Cuerpo o Especialidad cuando se derive necesariamente de la naturaleza de las funciones a desempeñar en el puesto o grupo de puestos y así se determine por el Consejo de gobierno a propuesta del Consejero de Gobernación.

3. Cuando se exija una titulación académica concreta la adscripción deberá ser de carácter indistinto a todos los Cuerpos del Grupo de clasificación, sin perjuicio de su posible adscripción preferente a uno o varios Cuerpos o Especialidades.

En ningún caso podrá exigirse la titulación académica superior a la señalada para el grupo de clasificación en el Art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

4. Cuando de la naturaleza de las funciones del puesto se deduzca claramente, podrá exigirse una determinada formación específica. Dicha formación podrá ser acreditada mediante título o diploma creado o reconocido por la Junta de Andalucía u otros procedimientos objetivos que a efecto se determinen por la Consejería de Gobernación.

Artículo 9°. Experiencia. En los casos necesarios, se exigirá un número mínimo de años de servicio profesional en el mismo área de conocimientos correspondiente al puesto de trabajo.

Artículo 10°. Actualización y modificaciones.

1. La Consejería de Gobernación, con acuerdo de las Consejerías afectadas y oídas las Centrales Sindicales, podrá adecuar o modificar las relaciones de puestos de trabajo en los siguientes

supuestos: cambios de denominación del centro de destino; cambio de dependencia orgánica del centro de destino; cambio de denominación de los puestos de trabajo, cuya aprobación no haya sido por Decreto en la correspondiente estructura orgánica; supresión de puestos o sustitución por otros de entre los que figuren en la relación sin dotación presupuestaria, en aquellos supuestos y con las limitaciones establecidas en el artº 24 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

2. En los demás supuestos, la Consejería de Gobernación, por propia iniciativa o a propuesta de las Consejerías afectadas y previo informe de las Centrales Sindicales más representativas, propondrá al Consejo de Gobierno las modificaciones oportunas.

Si la propuesta de modificación implica aumento de gastos, será preceptivo el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

DISPOSICION FINAL

Unica. Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar las normas de desarrollo y ejecución del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

DECRETO 391/1986, de 10 de diciembre, por el que se regulan transitoriamente determinados aspectos de la promoción profesional y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de la Junta de Andalucía.

La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece en sus artículos 21 al 27, los sistemas de promoción profesional y provisión de puestos de trabajo, del personal al servicio de la misma.

Por su parte, las Disposiciones Transitorias Primera y Cuarta de la citada Ley, determinan las normas sobre efectividad de la consolidación del grado personal y sobre acomodación de los efectivos existentes, a través de los procedimientos de confirmación y destino, a las necesidades del servicio, supeditadas a la aprobación de la relación de puestos de trabajo.

Conviene, por tanto, regular transitoriamente y hasta que se apruebe el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, determinados aspectos urgentes de la promoción profesional y de la provisión de puestos, que han de surtir efectos inmediatos a la aprobación de la relación de puestos de trabajo.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de diciembre de 1986,

DISPONGO

Artículo 1º. Los puestos de trabajo se clasifican en 30 niveles.

Todos los funcionarios poseerán un grado personal adquirido por el desempeño de una o más puestos del nivel correspondiente durante dos años continuados o durante tres con interrupción.

Si durante el tiempo en que el funcionario desempeña un puesto, se modificase el nivel del mismo, el tiempo de desempeño se computará con el nivel más alto en que dicho puesto hubiera estado clasificado.

Artículo 2º. Los grados que pueden consolidar los funcionarios, en atención al grupo en que se encuentra clasificada el Cuerpo, serán los correspondientes a los niveles incluidos en los siguientes intervalos.

Cuerpos: Grupo A
Nivel Mínimo: 13
Nivel Máximo: 30

Cuerpos: Grupo B
Nivel Mínimo: 11
Nivel Máximo: 26

Cuerpos: Grupo C
Nivel Mínimo: 10
Nivel Máximo: 22

Cuerpos: Grupo D
Nivel Mínimo: 8
Nivel Máximo: 18

Cuerpos: Grupo E
Nivel Mínimo: 7
Nivel Máximo: 14

Artículo 3º. Conforme se establece en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el tiempo de servicios prestados a partir del 1 de enero de 1985, por aquellos funcionarios que cumplan los requisitos establecidos en el art. 22 de la precitada Ley, se considerará a efectos de la adquisición de su grado personal, contabilizándose el tiempo durante el cual hayan sido desempeñados dichos servicios, con el nivel en que el puesto haya sido clasificado en la relación cualquiera que sea la fecha de aprobación de la misma y una vez que el funcionario haya sido destinado a dicho puesto o confirmado en el que ocupe.

Si durante dicho período se ha desempeñado varios puestos de trabajo de distinto nivel, el tiempo en que se ha desempeñado cada uno de ellos podrá contabilizarse indistintamente para la consolidación del grado correspondiente o su nivel, así como para la consolidación del grado correspondiente a los puestos de nivel inferior igualmente desempeñado.

Artículo 4º. Los funcionarios que habiendo desempeñado puestos de trabajo en la Junta de Andalucía, en el período comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 1 de enero de 1987, sin que el puesto o los puestos desempeñados durante dicho período figuren en la relación, deberán solicitar del Consejero de Gobernación la asignación del nivel homologable correspondiente a los puestos desempeñados, al objeto de consolidación del grado personal.

A estos efectos, será requisito indispensable el haber desempeñado los puestos de trabajo, como consecuencia del oportuno nombramiento.

La Consejería de Gobernación elevará al Consejo de Gobierno las correspondientes propuestas de niveles homologables.

Artículo 5º. Los funcionarios podrán acceder a puestos de trabajo incluidos en el intervalo de niveles asignado a su Cuerpo, por los sistemas de concurso o de libre designación que se celebren durante los tres años siguientes a la aprobación del presente Decreto, sin necesidad de poseer el grado personal requerido, siempre que se encuentren habilitados para ello de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente.

Artículo 6º. Los funcionarios que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren en la situación de servicio activo en la Administración de la Junta de Andalucía quedarán habilitados en función de los servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas hasta el día 1 de enero de 1987, para participar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo regulados en el artº 25.1 de la Ley 1/1985, superior en dos niveles a los grados de habilitación que se indican a continuación. A los efectos de determinación de los servicios prestados, se computará el tiempo de desempeño de puestos en grupos inferiores. En ningún caso el grado personal habilitado supondrá derecho a retribución económica alguna.

Servicios efectivos	Grado Personal Habilitado				
	Grupos				
	A	B	C	D	E
Superior 2 años	14	12	11	9	8
Superior 4 años	18	17	16	15	11
Superior 6 años	20	19	17	16	12
Superior 8 años	24	22	20	—	—
Superior 10 años	26	24	—	—	—

Artículo 7º. Los funcionarios que en la fecha de aprobación de la relación de puestos de trabajo ocupen puestos, mediante el oportuno nombramiento, cumpliendo los requisitos exigidos en dicha relación podrán continuar en el desempeño del mismo si son confirmados. La no confirmación de los funcionarios en los puestos que vinieren ocupando, siempre que los mismos figuren en la relación se efectuará por resolución motivada.

En el caso de que un funcionario no cumpla los requisitos exigidos en la relación para ocupar un determinado puesto, podrá continuar desempeñándolo provisionalmente, por un período máximo de tres años, contado desde la fecha de aprobación de la relación de puestos de trabajo.

Si el puesto que viniere ocupando, no figura en la relación podrá desempeñar con carácter provisional durante el plazo antes indicado, aquel puesto que figurando en la misma, tenga asignadas funciones que se correspondan con los del suprimido.

En ambos supuestos, se exigirá que el funcionario estuviera desempeñando el puesto mediante el oportuno nombramiento.

A los efectos de consolidación del grado se considerará el nivel que ha sido clasificado el puesto o puestos desempeñados desde el 1 de enero de 1985. En el caso de que el puesto de trabajo fuere clasificado en la relación con nivel superior a los del intervalo asignados a su Cuerpo, consolidará el grado máximo que corresponde al mismo.

Artículo 8°. Una vez aprobada la relación de puestos de trabajo, las Consejerías efectuarán las correspondientes propuestas de los funcionarios que deban ocupar los mismos puestos que desempeñaban y que figuran en la relación que serán confirmados por el Consejero de Gobernación.

Con objeto de acomodar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Gobernación, podrá destinar a los funcionarios y laborales a otros puestos de trabajo de la misma población, con tal de que cumplan las exigencias de titulación y demás requisitos previstos en la relación.

Artículo 9°. Los funcionarios que mediante los procedimientos previstos en los artículos anteriores no sean designados para cubrir una vacante existente en la localidad de destino, quedarán a disposición del Viceconsejero correspondiente que le atribuirá el desempeño provisional de un puesto de trabajo, siempre que corresponda al intervalo de su Cuerpo.

Mientras permanezca en tal situación, el funcionario tendrá derecho, como mínimo, al complemento de destino correspondiente a un puesto inferior en dos niveles a su grado personal, si lo tuviere consolidado.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. El personal docente, sanitario e investigador se regirá por las normas de promoción profesional y provisión de puestos que al efecto se dicten con carácter específico.

Segunda. No se considerará como requisito necesario para el desempeño de un puesto de trabajo, la posible exigencia de cursos de formación, hasta tanto se dicten las normas de regulación de los referidos cursos.

Tercera. La Consejería de Gobernación, previo informe de las Consejerías afectadas y oídas las Centrales Sindicales, durante el año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, podrá modificar la relación de puestos de trabajo, en lo que respecta a la adscripción de los mismos a personal funcionario o laboral, para que, dentro de los criterios establecidos en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pueda facilitarse la promoción del personal que actualmente desempeñe dichos puestos.

DISPOSICION FINAL

Única. Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar las normas de desarrollo y ejecución del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango, se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Sevilla, 10 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 19 de noviembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre participación de la Junta de Andalucía en sociedades de garantía recíproca.

En la Ley 7/1984, de 13 de junio, del Plan Económico para Andalucía, se establece que la Junta de Andalucía potenciará las Sociedades de Garantía Recíproca radicadas en la Comunidad Autónoma.

En este sentido, la Junta de Andalucía ha venido participando en ejercicios anteriores en el Capital Social de este tipo de Sociedades, participación cifrada actualmente en 80 millones de pesetas repartidas entre las SGR andaluzas.

Conscientes, de otra parte, del papel desempeñado por estas entidades como instrumentos especializados y profesionalizados al servicio de la financiación de las PYMES, la Junta de Andalucía se propone incrementar su participación en el capital social de cada una de ellas al objeto de mejorar su estructura y capitalización, contribuyendo a su mayor solidez y coherencia que redundará en beneficio de las PYMES andaluzas, todo ello sin perjuicio de las restantes actuaciones que la Junta lleve a cabo en beneficio de los pequeños y medianos empresarios andaluces. Así, en el capítulo VIII, Sección 13, aplicación presupuestaria 841 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1986 se destinan 30 millones de pesetas a las SGR, en orden a su fortalecimiento y consolidación.

Por todo lo cual, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 1986, ha adoptado el siguiente.

ACUERDO

Se autoriza el incremento de la participación de la Junta de Andalucía, en el capital de AVALUNION, S.G.R. por importe de 8.000.000 de pesetas, en el capital de CREDIAVAL, S.G.R. por un importe de 16.000.000 de pesetas y en el capital de SURAVAL, S.G.R. por un importe de 6.000.000 de pesetas, facultándose a la Consejería de Economía y Hacienda para realizar cuantas actuaciones administrativas se precisen para la ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Viceconsejero de la Junta de Andalucía,
y Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 369/1986, de 19 de noviembre, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos realizadas por diversos ayuntamientos andaluces a la Junta de Andalucía, para destinarlos a la construcción de viviendas de promoción pública.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha recibido ofertas de cesión gratuita de terrenos por parte de diversos Ayuntamientos Andaluces a la Junta de Andalucía para destinarlos a la construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública.

En los expedientes instruidos al efecto se ha comprobado la legalidad de los acuerdos de cesión adoptados por los Plenos de las Corporaciones correspondientes, y consta la acreditación de la libertad de cargos y gravámenes de cada una de las fincas.

Por otra parte, la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, exige, para las adquisiciones de bienes inmuebles a título lucrativo, la aceptación previa por Decreto del Consejo de Gobierno, que, en este caso, deberá ser a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de conformidad con el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio que le atribuye las competencias del Decreto 64/1984, de 27 de mayo.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 1986.

DISPONGO:

Artículo único. Se aceptan las cesiones gratuitas de los bienes inmuebles que se relacionan en el ANEXO I, hechas a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tienen como destino la

construcción por lo Consejería de Obras Públicas y Transportes de Viviendas de Protección Oficial en régimen de Promoción Pública.

DISPOSICION ADICIONAL

Las cesiones realizadas por los Ayuntamientos a lo Consejería de Obras Públicas y Transportes deben entenderse hechas a la Junta de Andalucía.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a lo Consejería de Obras Públicas y Transportes para dictar las disposiciones y actos que sean necesarias para la ejecución de este Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

1. AYUNTAMIENTO DE GERENA. Expte: SE-84/310-V.

Parcela de terreno con superficie total de 8.215 m² de la finca rústica «Los Olivillos», con los linderos siguientes: Al Norte con tierras del Marqués de Albasenada; Sur, con tierras de D. Jerónimo Marín y Hros. del Marqués de Albasenada; Este, con la finca propiedad de D. Valeriano Reyes Iñigo, y Oeste con Cañada del Hornillo. Inscrito como finca 4.075, inscripción 1ª, al folio 50, del tomo 792, libro 75 en el Registro de la Propiedad nº 2 de Sevilla.

2. ILMO. AYUNTAMIENTO DE PECHINA. Expte: AL-84/250-V.

Parcela de terreno, señalada con el número 65 y 66 del Plano de Parcelación de la finca matriz, sita en la Vega y Término de Pechina, contigua al Barrio de la Jarica, de 1.420 m² según el Registro y 1.255,42 m² según una medición reciente. Linda: al Norte, con la calle Pintor Goya y parcelas 64 y 63 de dicho Plano; Sur, herederos de Antonio Cazorla; Este, calle Turco; y Oeste, parcela 64 del mismo plano y Herederos de Antonio Cazorla. Inscrita al Tomo 1.320, libro 56, folio 77, finca nº 3.597, inscripción 1ª, en el Registro de la Propiedad nº 1 de Almería.

3. ILMO. AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE. Expte: M-86/020-V.

Finca urbana al sitio de Santa Gadea, término municipal de Ayamonte, denominada por el Plan Parcial como 6-1, con una superficie de 2.756,93 m² y que linda al Sur con la calle Cádiz, al Este con la calle Zamora, al Oeste con la calle Benavente y al Norte, con parcela cedida a la Junta de Andalucía para la construcción de 96 viviendas de promoción pública, inscrito como finca nº 8.526 al folio 062, del libro 198, tomo 780 en el Registro de la Propiedad de Ayamonte.

4. AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA. Expte: MA-84/070-V.

Solar de una extensión de 500 m² en la prolongación de la calle Manga nº 44 bis Benamargosa. Linda, por la derecha entrando con D. José y D. Eugenio Gutiérrez Palacios y por su izquierda con acceso a calle Lema y por el fondo con D. Eugenio Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga con el nº 2.349, inscripción 1ª, y que obra al folio 17 del libro 20 y tomo 905.

5. AYUNTAMIENTO DE CUTAR. Expte: MA-84/220-V y 225-V.

Solar situado en la calle Queipo de Llano número 9 con una extensión superficial de 250 m². Linda: Por la derecha con D. Francisco Muñoz Lozano y D. Juan Mérida Bermúdez; por la izquierda con D. Rafael Lozano Clavero y por la espalda con calle Correo. Inscrita en el tomo 84, libro 3, folio 154, finca 315, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Colmenar.

Solar de una extensión superficial de 113 m² situado en la calle Correo, número 2. Linda, por la derecha entrando con D. José Gutiérrez Pineda, por la izquierda, con D. Salvador Martín Martín y por el fondo con D. José Martín Martín. Inscrito en el tomo 736, libro 4, folio 146, finca 399, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

6. AYUNTAMIENTO DE FONDÓN. Expte: AL-84/090 y 100-V.

Parcela de terreno urbano sita en el paraje de Llano de las Corrales, del término municipal de Fondón; ocupa una superficie de 5.500 m²; que linda por todos sus aires con resto de la finca matriz.

Parcela de terreno urbano sita en el paraje de Llano de las Corrales; del término municipal de Fondón; ocupa una superficie de 2.800 m²; que linda por todos sus aires con resto de la finca matriz.

Ambas a segregar de la finca nº 1.619, inscripción 1ª, obrante al folio 68, libro 9, tomo 131 del Registro de la Propiedad de Conja-yar.

7. AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA. Expte: AL-84/180-V.

Trozo de terreno con una extensión superficial de 3.500 m² sita en el paraje denominado Calle Castilla, de este Término Municipal, cuyos linderos son: Norte, calle Castilla; Este, Cerro del Castillo; Sur, acequia de los Huertos y Oeste, terrenos comunales.

A segregar de la finca registral 1.725, inscripción 1ª, obrante al folio 68, del tomo 923, libro 16 en el Registro de la Propiedad de Purchena.

DECRETO 396/1986, de 17 diciembre, sobre cuantías de las fianzas de arrendamientos y suministros.

La disposición adicional cuarta de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1986, autoriza al Consejo de Gobierno para que actualice las cuantías de las fianzas de arrendamientos y suministros reguladas en el Decreto 266/1984, de 10 de octubre.

Se plantea esta necesidad por cuanto el citado Decreto 266/1984, de 10 de octubre, al regular las fianzas de arrendamientos y suministros en la Comunidad Autónoma de Andalucía na incidió en la propia actualización de las cuantías, quedando vigente a este respecto una normativa totalmente superada por la realidad social y económica como la de los mínimos aplicables del Decreto de 11 de marzo de 1949, parcialmente modificado por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

En el caso de las fianzas de arrendamientos esta incidencia no ha afectado a los cuantías, dado que la normativa citada regulaba las mismas con indicadores objetivos, aun cuando parece conveniente sistematizar y precisar los distintos conceptos para adaptarlos a la realidad social del momento presente.

En cambio esta incidencia ha sido grande con respecto a los mínimos establecidos para los cuantías de las fianzas en los contratos de suministro y servicios complementarios de la vivienda y local de negocio que deben adaptarse a la realidad económica actual, con objeto de que sirvan efectivamente al fin para las que se aplican, es decir, para responder del cuidado y conservación de la cosa arrendada y como garantía del pago del precio del servicio utilizado...

En su virtud, a propuesta de las Consejerías de Economía y Hacienda y Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 17 de diciembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.

Las cuantías de las fianzas a constituir por la celebración de contratos de arrendamientos de viviendas y locales comerciales y de suministros y servicios complementarios de los mismos, a los que se refiere el Decreto 266/1984, de 10 de octubre, serán las que se establecen en el presente Decreto.

Artículo 2.

Uno. En los contratos de arrendamiento y subarriendo total a parcial de viviendas y locales comerciales las cuantías de los fianzos serán como mínima las siguientes:

1º. Una mensualidad de la renta en el arrendamiento o subarriendo total de viviendas.

2º. Dos mensualidades en el arrendamiento de viviendas amuebladas y en el arrendamiento o subarriendo total de locales comerciales.

3º. En los subarriendos parciales la fianza será igual a la mitad de la renta que corresponda al arrendamiento.

4º. En los arrendamientos de negocios, industria o comercio que lleven implícito arrendamiento de local vivienda la cuantía de la fianza será equivalente a dos mensualidades de la renta del local o la vivienda. Si esta no se señala expreso y separadamente la cuantía será igual a la sexta parte del valor en renta que tenga asignados la vivienda a el local a efectos de la Contribución Territorial Urbana.

Dos. Quedan exentadas de la obligación de exigir fianza las arrendamientos comprendidos en el artículo 2º de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, así como en las casos de arrendamientos

de locales a las distintas Administraciones Públicas, cuyo rento haya de ser satisfecha con cargo a sus respectivos presupuestos.

Artículo 3.

En los contratos de suministro y servicios complementarios de la vivienda o local comercial celebrados por las Administraciones Públicas. Empresas públicas o privadas y particulares la cuantía de la fianza será la establecida por la normativa específica para cada supuesto y, en todo caso, como mínimo de quinientas pesetas por contrato.

Artículo 4.

En todo caso, cuando en un contrato se señale una fianza superior a los mínimos establecidos en el presente Decreto, deberá depositarse íntegramente en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las fianzas establecidos en los contratos existentes a la entrada

en vigor del presente Decreto se mantendrán en la cuantía estipulada, de conformidad con la normativa aplicable en su momento.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza a los Consejeros de Economía y Hacienda y Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus respectivas competencias, a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 379/1986, de 3 de diciembre, por el que se cesa a los miembros de la Junta Electoral de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 8.1. y 8.2, y la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, la Mesa del Parlamento y las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales de Granada y Sevilla, han designado a los miembros de la Junta Electoral de Andalucía que les corresponden o tenor de la referida normativa.

En su virtud, y conforme a lo dispuesto en el Art. 8.3 de la Ley Electoral de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 3 de diciembre de 1986

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como miembros de la Junta Electoral de Andalucía a los Señores:

Excmo. Sr. D. Juan García-Valdecasas y García-Valdepeñas.

Ilmo. Sr. D. José Cano Barrero.

Ilmo. Sr. D. Manuel Varillas Pérez.

Ilmo. Sr. D. Antonio Molina García.

Ilmo. Sr. D. Juan José Ruiz Rico López-Lendines.

Ilmo. Sr. D. Enrique Seco Caro.

Ilmo. Sr. D. José Ramón Montero Gibert.

Quiénes permanecerán en funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros de la Junta Electoral de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

DECRETO 380/1986, de 3 de diciembre, por el que se nombran los vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, y el artículo 8.1 y 8.2 de la Ley 1/1986 de 2 de enero, Electoral de Andalucía; las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales de Sevilla y Granada, así como la Mesa del Parlamento, han procedido a designar los vocales que les corresponde a tenor de la referida normativa.

En su virtud y conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la citada Ley Electoral, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 3 de diciembre de 1986

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar vocales de la Junta Electoral de Andalucía:

1. Designados por la Audiencia Territorial de Sevilla:

Ilmo. Sr. D. Alfredo Gastalver Argomaniz.

Ilmo. Sr. D. Antonio Muñoz Quiraga.

2. Designados por la Audiencia Territorial de Granada:

Ilmo. Sr. D. Genaro Espinosa Cabeza.

Ilmo. Sr. D. Antonio Molina García.

3. Designados por la Mesa del Parlamento:

Ilmo. Sr. D. Juan José Ruiz-Rico López-Lendines.

Ilmo. Sr. D. José Ramón Montero Gibert.

Ilmo. Sr. D. Enrique Seco Caro.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1986, por la que se nombran Notarios para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 6 de octubre de 1986 (BOE de 16 de octubre), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Vista, asimismo, lo que dispone el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 140/86 de 30 de julio, 171/84 de 19 de junio y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir las Notarías vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para la Notaría de SEVILLA.- (Por jubilación del Sr. Bono Huerta), a D. Luis González Alemán, Notario de Zaragoza, 1ª.
" " " " HUELVA.- (Por traslado del Sr. Alonso-Morgado / Díaz), a D. Eligio Agüera Vallejo, Notario de Mérida, 3ª.

- CORDOBA.- (Por traslado del Sr.Rueda Pérez), a D.Vicente Mora Benavente, Notario de Palma del Río, 3ª.
- CAMAS.- (Por traslado del Sr.Ladero Acosta), a D. Carlos Villarrubia González, Notario de Grado, 3ª.
- ALCALÁ DE GUADAIRA.- (Por traslado del Sr.Senante Romero), a D.Ildefonso Palacios Rafoso, Notario / de Utrera, 2ª.
- BAENA.- (Sr.Aznar), (Desierta en concurso precedente), a D.Eduardo Hernández Compta, (Notario Oposición Sevilla 1985-1986).
- BAENA.- (Sr.Moreno), (Desierta en concurso precedente), a Dª Berta-Alicia Salvador Pastor, (Notario Oposición Sevilla, 1985-1986).
- ISLA CRISTINA.- (Desierta en concurso precedente), a Dª Catalina Isabel Rosa Bonilla, (Notario Oposición Sevilla, 1985-1986).
- PERARROYA-PUEBLONUEVO.- (Desierta en concurso precedente), a D.Jesús-Rey Sánchez-Osorio Sánchez, / (Notario Oposición Sevilla, 1985-1986).
- TARIFA.- (Desierta en concurso precedente), a D.Antonio-Angel-María Camarena de la Rosa, (Notario Oposición Sevilla 1985-1986).
- VILLANUEVA DE CORDOBA.- (Desierta en concurso precedente), a D.José María Marín Vázquez, (Notario / Oposición Sevilla 1985-1986).
- BUJALANCE.- (Por traslado del Sr.Aranguren Urriza) a D.Fernando Muñoz Centelles, (Notario Oposición Sevilla, 1985-1986).

Para la Notaría de

- HANLUCAR LA MAYOR.- (Por traslado del Sr.Maroto Ruiz), a D.Manuel Santos López, Notario de Pílas, 3ª.
- EL VISO DEL ALCOR.- (Por traslado del Sr.Maroto / Ruiz), a D.Juan Antonio López Alonso, Notario de Vinaroz, 3ª.
- CORDOBA.- (Por traslado del Sr.Valdecantos García) a D.Antonio Alba Muñoz, Notario de Puente Genil, 2ª.
- PRIEGO DE CORDOBA.- (Por traslado del Sr.Mateo Estévez), a D.José Carlos Lozano Galán, Notario de / Huescar, 3ª.
- PUENTE GENIL.- (Por traslado del Sr.García Serrano) a D.Juan Pardo Defez, Notario de Pregonal de la Sierra, 3ª.
- CASALLA DE LA SIERRA.- (Desierta en concurso precedente), a D. Pedro-Antonio Romero Candau, (Notario Oposición Sevilla 1985-1986).
- CONSTANTINA.- (Desierta en concurso precedente), a D.Francisco Javier Valverde Fernández, (Notario / Oposición Sevilla 1985-1986).
- CORTEGANA.- (Desierta en concurso precedente), a D.Antonio Luis de Vitoria Blanco (Notario Oposición Sevilla 1985-1986).
- ALCALÁ DEL RÍO.- (Por traslado del Sr.Sánchez Pdez. a D.Antonio García Morales, (Notario Oposición Sevilla, 1985-1986).
- TRIGUEROS.- (Por traslado del Sr.Lorenzo Serra), a D.Pedro Angel Bosch Ojeda, (Notario Oposición Sevilla, 1985-1986).
- MAJAGA.- (Por traslado del Sr.Peinado Ruano), a D. Antonio Olmedo Martínez, Notario de Gijón, 1ª.
- VELEZ-MALAGA.- (Por traslado del Sr.Tortosa Muñoz) a D.José Uceda Montoro, Notario de Benalmádena, 3ª.

Para la Notaría de

- ANTEQUERA.- (Por traslado del Sr.Puentes Gutierrez) a d. Restituto Manuel Aparicio Pérez, Notario de Herrera del Duque, 3ª.
- DALIAS.- (Desierta en concurso precedente), a D.Santos Severiano Perez Ballarín, (Notario Oposición Sevilla, 1985-1986).
- HUELMA.- (Desierta en concurso precedente), a D.José Antonio Burgos Casero, (Notario Oposición Sevilla 1985-1986).
- JODAR.- (Desierta en concurso precedente), a D.Ju-

lián Santiago de Sebastián López (Notario Oposición Sevilla 1985-1986).

- PORCUNA.- (Desierta en concurso precedente), a D.Cag los Olona Schüller, (Notario Oposición Sevilla, 1985 1986).
- PURCHENA.- (Desierta en concurso precedente), a D. / Pedro Eugenio Juan Díaz Trenado, (Notario Oposición Sevilla 1985-1986).
- ADRA.- (Por traslado del Sr.Vera Tovar) a D.Luis / Serrano Lorca, Notario de Calanda, 3ª.
- ALCAUDETE.- (por traslado del Sr.Jaen Navas), a D. Agustín Emilio Fernandez Henares, (Notario Oposición Sevilla, 1985-86).
- BAILEN.- (por traslado del Sr. Cruz Gimeno), a D. Tomas Jose Gila Puertas, Notario de Archidona, 3ª.
- ALMURECAR.- (Por traslado del Sr.Misas Barba), a D.José Sánchez Aguilera, Notario de Villacarrillo 3ª.
- ESTEPONA.- (Por traslado del Sr.Huerta Trólez), a D. Gregorio Perez Sauquillo y Cádiz, Notario de Majadahonda, 2ª.
- GUADIX.- (Por traslado del Sr.Fernandez Guzmán), a D. Emilio Cobo Ballesteros, Notario de El Padul, 3ª.

Para la Notaría de

- BEAS DE SEGURA.- (Desierta en Concurso precedente), a Dª Maria del Rosario García-Valdecasas y García-Valdecasas, (Notario Oposición Sevilla, 1985-1986).
- SANTISTEBAN DEL PUERTO.- (Desierta en concurso precedente), a D.Carlos-José Canete Barrios, (Notario Oposición Sevilla 1985-1986).
- MENGIBAR.- (Por traslado del Sr.Barrau Moreno), a D.Rafael-Jorge Vadillo Ruiz, (Notario Oposición Sevilla, 1985-1986).
- BERJA.- (Por traslado del Sr.García Villanueva), a D.Fernando Morales Limia, Notario de Puebla de Sanabria, 3ª.
- ORCERA.- (Por traslado del Sr.Díaz Gallardo), a D. Isidoro-Victor González Barrios, (Notario Oposición Sevilla, 1985-1986).
- TORREPEROGIL.- (Por traslado del Sr.Abalos Nuevo), a D.Pedro Femenia Gost, (Notario Oposición Sevilla 1985-1986).
- VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.- (Por traslado del Sr.Molina Gallardo), a D.Gonzalo Lopez Escribano, Notario de Campillo de Arenas, 3ª.
- TORROX.- (Por traslado del Sr.Recio del Campo), a D.Francisco de Borja Igartua Fesser, (Notario Oposición Sevilla, 1985-1986).

Sevilla, 16 de diciembre de 1986.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alberto Fernández Gutiérrez, catedrático de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Química Analítica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de «Química Analítica», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.3.86 (Boletín Oficial del Estado 14.4.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar

a D. Alberto Fernández Gutiérrez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Química Analítica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Química Analítica».

Granada, 25 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Julia Torrecillas Ramírez, profesor titular de Escuela universitaria de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plazo del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Julio Torrecillas Ramírez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura».

Granada, 25 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Helgo Dorothea Kohrs Kegel, profesora titular de Escuela universitaria de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Filología Alemana.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Filología Alemana», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Helga Dorothea Kohrs Kegel, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de «Filología Alemana».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Filología Inglesa».

Granada, 25 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Jesús Hernández Ortiz, profesora titular de Escuela universitaria de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Organización de Empresas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plazo del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Organización de Empresas», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín

Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Jesús Hernández Ortiz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de «Organización de empresas».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Economía Financiera y contabilidad».

Granada, 25 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Pilar Frances Mantaya, profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Pilar Frances Mantaya, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Granada, 25 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Mariano Valderrama Bonnet, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Mariano Valderrama Bonnet, profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Granada, 25 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Trinidad Rodríguez Rebollo, profesora titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola», convocada por Resolución de la

Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a Trinidad Rodríguez Rebollo, profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de «Edafología y Química Agrícola».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Edafología y Química Agrícola».

Granada, 25 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Sorria.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por lo que se nombra a don Alfonso Romero Sarabia, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Geometría y Topología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Geometría y Topología», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Alfonso Romero Sarabia, profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Geometría y Topología».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Geometría y Topología».

Granada, 25 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Sorria.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Nicolás Moreno Carretero, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Química Inorgánica.

Vista la propuesta formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Química Inorgánica», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Miguel Nicolás Moreno Carretero, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Química Inorgánica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Química Inorgánica».

Granada, 25 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Sorria.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alfredo Martínez Almecija, profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de

Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Alfredo Martínez Almecija, profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Granada, 25 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Sorria.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Adoración Elvira Rodríguez, catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Filología Francesa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Filología Francesa», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a. Adoración Elvira Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de «Filología Francesa».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Filología Francesa».

Granada, 25 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Sorria.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Serrano Romero, profesor titular de Escuela universitaria de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Matemática.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Didáctica de la Matemática», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Luis Serrano Romero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Didáctica de la Matemática».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Didáctica de la Matemática».

Granada, 25 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Sorria.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Márquez

Villegas, catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Lingüística General.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Lingüística General», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Luis Márquez Villegas, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Lingüística General».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Lingüística General y Teoría de la Literatura».

Granada, 25 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores titulares de la misma en el área de conocimiento de Farmacología, o los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 10 de diciembre de 1985 (B.O.E. del 9 de enero de 1986), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolu-

mentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, o los aspirantes que se relacionan a continuación:

TITULARES DE UNIVERSIDAD

D^a. M^a. Isabel Lucena González, en el área de conocimiento de Farmacología, adscrita al Departamento de Fisiología, Farmacología y Pediatría.

D. Francisco Martos Crespo, en el área de conocimiento de Farmacología, adscrita al Departamento de Fisiología, Farmacología y Pediatría.

Málaga, 25 de noviembre de 1986.- El Rector, José M^a. Martín Delgado.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Juan Rafael Cabrera Afonso, profesor titular de universidad, adscrito al área de Historia de la Ciencia.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Historia de la Ciencia», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 12 de septiembre de 1985 (B.O.E. del 24), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art^o 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26.10), art^o 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19.6) y el art^o 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Rafael Cabrera Afonso, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Historia de la Ciencia».

Cádiz, 28 de noviembre de 1986.- El Rector, José L. Ramero Palanco.

2.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, de la Secretaría General, por la que se señalo la fecha de celebración de los sorteos para designar los miembros de las Comisiones que han de resolver la provisión de las plazas de los Cuerpos docentes que se citan.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y en el artículo 17, e), del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, o fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 22 de diciembre de 1986, a las once horas, realizándose los mismos por el procedimiento informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040-Madrid).

A los efectos previstos en el artículo sexto del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle de Serrana, 150, Madrid.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponde la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión por

la Universidad a la que corresponde la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 5 de diciembre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040-Madrid).

En los concursos en los que por no existir suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponde la plaza hubiera que acudir a los Cuerpos Superiores, según la dispone el artículo sexto del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), se celebrará sorteo para designar los Vocales restantes el día 9 de enero de 1987, a las once horas, en el lugar indicado.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos

Madrid, 17 de noviembre de 1986.- El Secretario General, Emilio Lamo Espinosa.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concursos convocados por Resolución de 15.5.1986 (BOE 24.6). En su caso se indica entre paréntesis en número de plazas, el número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N^o 1

Cuerpo: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Parasitología

Presidente Titular: Antonio Martínez Fernández

Presidente Suplente: Diego Guevara Benítez

Vocal Secretario Titular: Ramón López Román

Vocal Secretario Suplente: Santiago Hernández Rodríguez.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Concursos convocados por Resolución de 4.4.1986 (BOE). En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas, el número de Orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N° 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
 Área de conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos
 Presidente Titular: Joaquín Vallve Bermejo
 Presidente Suplente: Pedro Martínez Montonez
 Vocal Secretario Titular: Federico Corriente Córdoba
 Vocal Secretario Suplente: José M. Forneas Besteiro.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de profesores titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24 de julio de 1985 (BOE 24.9.85) una plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, área de conocimiento: «Estomatología»: Departamento: en constitución. Actividades a realizar por quien obtuviese la plaza: Docencia e Investigación en Patología Quirúrgica Oral y maxilofacial. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad. Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 21 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluida el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de profesores titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24 de julio de 1985 (BOE 24.9.85) una plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, área de conocimiento: «Estomatología»: Departamento: en constitución. Actividades a realizar por quien obtuviese la plaza: Docente: Prátesis Estomatológica I (Prostodoncia Total). Investigador: Rehabilitación neurooclusal. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad. Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 21 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24 de julio de 1985 (BOE 24.9.85) una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento: «Física de la Tierra, Astronomía y Asirofísica». Departamento: en constitución. Actividades a realizar por quien obtuviese la plaza: Docencia: Geofísica y Astrofísica. Investigación: Geofísica y Astrofísica. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedrático de Universidad. Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 21 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de catedráticos de Escuelas de Universitarios.

Convocada a concurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 8 de noviembre de 1985 (BOE 19.11.85) una plaza del cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad», departamento en constitución. Actividades a realizar por quien obtuviese la plaza: Docentes: Impartir Análisis Matemático, con especial insistencia en la proyección empresarial. Investigadoras: Realizar investigación en cualquier campo matemático, y especialmente en el de Matemáticas Empresariales, en la Escuela Universitaria de Estudios empresariales de Almería. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedrático de Escuelas Universitarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 21 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de profesores titulares de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 8.11.85 (BOE 19.11.85) una plaza de: cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento: «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento: en constitución. Actividades a realizar por quien obtuviese la plaza: Elasticidad y Resistencia de Materiales (a nivel de Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial), en la Escuela Universitaria Politécnica de Linares. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 24 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de profesores titulares de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 8.11.85 (BOE 19.11.85), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: en constitución. Actividades a realizar por quien obtuviese la plaza: Actividades docentes: Enseñanza del idioma inglés para alumnos de Biblioteconomía y documentación en la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de Granada. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 24 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de profesores titulares de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 12.2.86 (BOE 26.2.86) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas

Universitarios. Area de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento en constitución. Actividades a realizar por quien obtuviese la plaza: Didáctica de la Lengua Española. Orientación y tutorías de prácticas de la enseñanza. Centro de asignación: E.U. de Formación del profesorado de E.G.B. de Ceuta. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

La que se hace público para general conocimiento.

Granada, 24 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para provisión de una plaza de Catedráticos de Escuelas Universitarias (mérito), convocada por Resolución de 8 de julio de 1986.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; R.D. 1427/1986, de 13 de junio, que la modifica.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la integran, que ha de resolver el concurso correspondiente a una plaza de esta Universidad, convocada por Resolución de 8 de julio ppdo. (BOE de 29.8), que ha quedado integrado conforme al siguiente onexo.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución las interesados podrán presentar la

reclamación prevista en el art. 6.8 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 2 de diciembre de 1986.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación.

COMISION TITULAR

Presidente: D. José Luis Vega Vega, CU de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Alvaro Marchesi Ullastres, CU de la Universidad Complutense.

D. José Luis Martín Rodríguez, CEU de la Universidad de Alcalá.

D. Florencio Vicente Castro, CEU de la Universidad Extremadura.

Secretario: D^a Felicidad Los Certales Abril, CEU de la Universidad Sevilla.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D^a Elena García-Alcáñiz Colvo, CU de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Jesús Palacios Ganzález, CU de la Universidad de Sevilla.

D. Francisca Guil Blones, CEU de la Universidad de Sevilla.

D^a M^a Concepción Zorita Tamillo, CEU de la Universidad Granada.

Secretario: D. Rafael Soler Benavent, CEU de la Universidad Literario de Valencia.

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 3 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el ayuntamiento de Córdoba, de unos terrenos sitos en la Bda. del Veredón de los Frailes (Villarrubia) para la construcción de un Centro Escolar.

La circunstancia de caracer la Barriada del Veredón de los Frailes (Villarrubia) de un Centro Escolar adecuado con que atender las necesidades de escolarización de la misma, motivó que la Consejería de Educación y Ciencia interesase del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba unos terrenos para la construcción de un Centro de 8 unidades de E. G.B., 2 de Preescolar, 1 de Educación Especial. Esta solicitud no pudo ser atendida por la Corporación al estar calificados los terrenos interesados como suelo rústico, ofreciéndose, no obstante, a la Consejería de Educación y Ciencia otros con el fin de poder resolver el problema, que no pudieron ser aceptados por la misma al no reunir los mínimos requisitos para la construcción de un Centro de dicha naturaleza.

Como quiera que el Centro más próximo no admite ningún tipo de ampliación y se encuentra a una distancia de la Barriada que obliga al empleo de transporte escolar para más de 350 alumnos e impide la escolarización de los niños de 4 y 5 años, a los cuales las normas vigentes no les permiten la utilización del transporte, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, atendiendo a las alegaciones que en su día se formularon a la revisión del P.G.O.U., ha destinado a equipamiento escolar los terrenos que, a juicio de los técnicos de la Consejería de Educación y Ciencia, se consideran más idóneos para la construcción del mencionado Centro Escolar.

Acordada, pues, la iniciación del expediente expropiatorio por parte del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, al amparo del artículo 64 de la Ley del Suelo que preceptúa que la aprobación de Planes de Ordenación Urbana implicará la declaración de utilidad pública de los obras, se ha dado cumplimiento a la identificación de los bienes afectados por los obras que se pretenden realizar y dejado constancia del resultado de la información practicada, mediante

inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia n^o 223, de fecha 26 de septiembre de 1986.

En consecuencia con todo lo expuesto, han de entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa para que pueda dictarse la declaración de urgente ocupación que se regula en el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, con los efectos que en el mismo precepto se contemplan.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 diciembre, en relación con el apartado 4.3 del Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de diciembre de 1986.

DISPONGO

1^o. Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de una parcela de 5.000 m², que tiene forma rectangular de 50x100 metros, segregado de una finca propiedad de D. Rafael, D. Carlos, D^a Carmen y D^a Pilar Aguilar Mollejo y familia.

La parcela a efecto de la expropiación linda por el Norte con las traseras de las edificaciones del Veredón, de las que la separa un canal de riego, y por el Este, Sur y Oeste con terrenos de labor de la finca de que se segrega.

2^o. Comunicar el presente Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

3^o. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ACUERDO de 3 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contrai-da por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma que durante el ejercicio de 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, Orden de 7 de mayo de 1986 y Convenios suscritos entre la Junta

de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de diciembre de 1986.

ACUERDA

Primero. subvencionar, con arreglo a la solicitud formulada por la Diputación Provincial de Huelva, el 90 por 100 de las cantidades que en concepto de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los proyectos municipales y en la cuantía de capital del préstamo concertado que a continuación se detalla:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	SUBV. DIPUTACION MATERIALES	CAPITAL SUB. POR JUNTA ANDALUCIA
Ballullas Por del Candado	12.657.384	5.424.594	4.882.135
Linares de la Sierra	3.200.000	1.325.000	1.192.500
Palma del Condado, La	4.471.480	1.916.349	1.724.714
Sta. Barbara de Casa	3.440.000	402.000	361.800
Villanueva de las Cruces	2.300.000	985.713	887.142
Zalamea la Real	3.500.000	1.500.000	1.350.000
TOTAL.....	29.568.864	11.553.656	10.398.291

Segunda. El crédito concedido a la Diputación Provincial de Huelva por el banco de Crédito Local de España, que subvenciona la Junta en su 90 por 100, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia y a un interés anual del 11,25 más el 0,40 par 100 de comisión.

Tercero. La Consejería de Gobernación comunicará al Banco de Crédito Local de España la puesta a disposición de la Diputación Provincial de Huelva de los fondos correspondientes a la subvención aprobada.

Cuarto. los desajustes que se puedan producir en la aprobación parcial de estos proyectos municipales quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga conforme al artículo único de la Orden de 7 de mayo de 1986, en relación con el artículo 2º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por esa Excmo. Diputación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 3 de diciembre de 1986, del Consejo de

Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contrai-do por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvención por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de diciembre de 1986.

ACUERDA

Primero. subvencionar, con arreglo a la solicitud formulada por la Diputación Provincial de Córdoba, el 90 por 100 de las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar dicha Diputación, al Banco de Crédito Local de España, conforme a lo dispuesto en el Decreto 60/1986, Orden de 7 de mayo de 1986, Convenios entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma y entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Córdoba, por las proyectos municipales y en la cuantía de capital del préstamo concertado que a continuación se detalla:

MUNICIPIO	APORTACION INEM	SUBV. DIPUTACION MATERIALES	CAPITAL SUB. POR JUNTA ANDALUCIA
Belalcázar	2.573.040	1.102.731	992.458
Bémez	1.470.784	630.336	567.302
Benamejí	3.915.000	1.667.857	1.510.071
Bujalance	839.916	160.084	144.076
Cabra	1.315.660	563.854	507.469
Cañete de las Torres	2.424.988	1.039.280	935.352
Castro del Río	1.341.700	1.023.579	921.221
Doña Mencía	1.604.182	687.506	618.755
Dos-Torres	2.197.166	941.642	847.478
Fuente Palmera	8.803.220	3.772.809	3.395.528
Fuente-Tójar	1.006.386	310.000	279.000
Granjuela, La	2.974.826	172.234	155.011
Hinojosa del Duque	1.487.824	732.297	659.067
Nueva-Carteyo	2.888.086	1.230.751	1.107.676
Pedro Abad	1.440.000	576.000	518.400
Valenzuela	1.470.000	630.000	567.000
Valsequillo	1.212.600	285.000	256.500
Villa del Río	4.677.440	2.004.617	1.804.155
Villaharta	2.554.508	1.094.789	985.310
Villanuevo del Duque	3.941.280	1.250.000	1.125.000
Viso, El	4.012.690	1.719.724	1.547.752
TOTAL.....	54.151.296	21.605.090	19.444.581

Segunda. El crédito concedido a la Diputación Provincial de Córdoba por el Banco de Crédito Local de España, que subvenciona la Junta en su 90 por 100, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia y a un interés anual del 11,25 más el 0,40 por 100 de comisión.

Tercero. La Consejería de Gobernación comunicará al Banco de Crédito Local de España la puesta a disposición de la Diputación Provincial de Córdoba de los fondos correspondientes a la subvención aprobada.

Cuarto. los desajustes que se puedan producir en la aprobación parcial de estas proyectos municipales quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga conforme al artículo único de la Orden de 7 de mayo de 1986, en relación con el artículo 2º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por esa Excm. Diputación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 3 de diciembre de 1986, del Consejo de

Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz al Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidos en conciertos con el INEM y afectas al PER.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma que durante el ejercicio de 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, Orden de 7 de mayo de 1986 y Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 3 de diciembre de 1986.

ACUERDA

Primero. Subvencionar, con arreglo a la solicitud formulada por la Diputación Provincial de Cádiz, al 60 por 100 de las cantidades que, en concepto de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los proyectos municipales y en la cuantía de capital del préstamo concertado que a continuación se detalla:

MUNICIPIO	APORTACION INEM	SUBV. DIPUTACION MATERIALES	CAPITAL SUB. POR JUNTA ANDALUCIA
Alcalá del Valle	7.904.940	4.982.279	2.989.367
Espera	15.653.358	9.357.225	5.614.335
Jimena de la Frontera	3.387.995	1.741.111	1.044.667
TOTAL	26.946.293	16.080.615	9.648.369

Segundo. Subvencionar definitivamente, en virtud de la prevenido en el apartado cuarto del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 1986, el 60 por 100 de la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local de España, en la cuantía de capital del préstamo concertado que seguidamente se especifica, correspondiente a la acumulación ponderada de las aprobaciones parciales efectuadas por los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 8 de octubre y 5 de noviembre de 1986 así como por el apartado 1º del presente Acuerdo:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	SUBV. DIPUTACION MATERIALES	CAPITAL SUB. POR JUNTA DE ANDALUCIA
Alcalá de las Gazules	26.412.527	9.897.466	5.938.480
Alcalá del Valle	54.582.820	23.392.637	14.035.582
Algar	5.872.293	405.000	243.000
Algodonales	37.255.506	5.586.632	3.351.979
Arcos de la Frontera	100.639.370	40.405.332	24.243.199
Barrios, Los	7.609.224	3.261.096	1.956.658
Benaocaz	5.193.601	1.873.399	1.124.039
Bornos	52.065.036	22.313.587	13.388.152
Bosque, El	6.987.456	1.498.794	899.276
Castellar de la Frontera	4.045.020	1.733.574	1.040.144
Conil de la Frontera	3.276.385	1.404.166	842.500
Chiclana de la Frontera	27.293.243	11.697.104	7.018.262
Chipiona	27.786.297	11.908.413	7.145.048
Espera	52.586.991	22.537.282	13.522.369
Gastor, El	15.494.531	6.640.513	3.984.308
Grazalema	10.132.098	2.066.070	1.239.642
Jerez de la Frontera	107.661.474	33.528.050	20.116.830
Jimena de la Frontera	16.638.428	7.130.755	4.278.453
Medina-Sidonia	42.358.303	17.540.623	10.524.374
Olvera	58.024.808	24.832.974	14.899.784
Paterna de Rivera	14.498.685	6.203.587	3.722.152
Prada del Rey	5.962.641	2.555.417	1.533.250
Puerta Serrano	58.362.784	11.055.798	6.633.479
San Roque	3.083.619	1.321.551	792.931
Sanlúcar de Barrameda	128.664.391	54.617.145	32.770.287
Setenil	22.398.698	9.599.442	5.759.665
Tarifa	15.676.226	2.050.303	1.230.182
Torre-Alháquime	13.048.196	5.592.084	3.355.250

Trebujena	50.851.058	19.244.766	11.546.860
Utrique	7.134.468	3.057.629	1.834.577
Vejer de la Frontera	16.459.830	629.952	377.971
Villaluenga del Rosario	1.700.300	50.000	30.000
Villamarín	52.786.032	22.622.585	13.573.551
Zahara	11.537.810	4.944.776	2.966.866
Diputación Provincial	48.714.073	19.378.813	11.627.288
TOTAL	1.112.794.222	412.577.315	247.546.388

Tercero. El crédito concedido a la Diputación Provincial de Cádiz por el Banco de Crédito Local de España, que subvenciona la Junta de Andalucía en su 60 por 100, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia y a un interés del 11,25 más el 0,40 por 100 de comisión.

Cuarta. La Consejería de Gobernación comunicará al Banco de Crédito Local de España la puesta a disposición de la Diputación Provincial de Cádiz de los fondos correspondientes a la subvención definitiva aprobada.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 3 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contrai-

da por la Diputación provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidos en conciertos con el INEM y afectadas al PER.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma que durante el ejercicio de 1986, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, Orden de 7 de mayo de 1986 y Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de diciembre de 1986,

ACUERDA

Primero. Subvencionar, con arreglo a la solicitud formulada por la Diputación Provincial de Sevilla, el 90 por 100 de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los proyectos municipales y en la cuantía de capital del préstamo concertado que a continuación se detalla:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	SUBV. DIPUTA- CION MATERIALES	CAPITAL SUB. POR JUNTA DE ANDALUCIA
Alcalá de Guadaira	5.928.750	2.540.892	2.286.803
Alcolea del Río	14.900.000	6.385.714	5.747.143
Algámitas	11.582.022	4.963.723	4.467.351
Aznalcázar	4.720.127	2.022.911	1.820.620
Bormujos	6.451.854	2.765.080	2.488.572
Cabezas de S. Juan, Las	60.738.971	26.030.988	23.427.889
Camas	15.684.838	6.722.073	6.049.866
Campana, La	32.701.280	5.304.000	4.773.600
Cantillana	33.450.776	14.336.046	12.902.441
Carmona	64.804.000	22.410.000	20.169.000
Carrión de los Céspedes	15.962.262	6.840.969	6.156.872
Castilleja de la Cuesta	12.387.870	5.309.087	4.778.178
Constantina	54.093.000	23.182.714	20.864.443
Coripe	5.184.577	1.968.891	1.772.002
Estepa	44.194.544	18.940.519	17.046.467
Garrobo, El	2.802.212	934.071	840.664
Gilena	31.699.685	13.585.579	12.227.021
Huérvar	15.229.219	6.526.808	5.874.127
Luisiana, La	37.640.953	16.131.837	14.518.653
Molares, Los	15.229.219	6.486.556	5.874.127
Olivares	9.936.883	4.258.664	3.832.798
Pedroso, El	12.169.734	5.215.600	4.694.040
Peñaflor	21.077.750	9.033.321	8.129.989
Pilas	19.000.000	8.142.857	7.328.571
Real de la Jara, El	12.420.000	5.322.857	4.790.571
Rubio, El	29.375.802	12.589.629	11.330.666
S. Nicolás del Puerto	6.319.028	2.708.154	2.437.339
Saucejo, El	22.105.380	9.473.734	8.526.360
Tocina	21.709.622	9.304.123	8.373.711
Villamanrique de la Condesa	25.947.295	11.120.269	10.008.242
Villanueva de S. Juan	11.400.000	4.885.714	4.397.142
Villanueva del Río	23.769.000	10.186.714	9.168.043
TOTAL	700.522.500	285.629.994	257.066.994

Segundo. El crédito concedido a la Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, que subvenciona la Junta de Andalucía en su 90 por 100, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia y a un interés anual del 11,25 más el 0,40 por 100 de comisión.

Tercero. La Consejería de Gobernación comunicará al Banco

de Crédito Local de España la puesta a disposición de la Diputación Provincial de Sevilla de los fondos correspondientes a la Subvención aprobada.

Cuarto. Los desajustes que se puedan producir en la aprobación parcial de estos proyectos municipales quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga conforme al artículo único de la Orden de 7 de mayo de 1986, en relación con el artículo 2º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por esa Excm. Diputación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUÉ LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 1 de diciembre de 1986, sobre adquisición directa de terrenos de Majarromaque (Jerez de la Frontera) para la construcción de 23 viviendas (CA-86/35-V).

Ilustrísimos señores:

Constatada la necesidad de viviendas existente en la localidad de Majarromaque (Jerez de la Frontera), se han programado en la misma la construcción de 23 viviendas de Protección Oficial en régimen de promoción pública directa.

La Comunidad Autónoma de Andalucía no posee terrenos en la citada localidad, siendo muy urgente la obtención de dichos terrenos para la construcción de las viviendas reseñadas, habiéndose producido la oferta de 6.845 m² de terrenos por parte del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en un precio cierto de tres millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinticinco pesetas (3.385.325 Pts. e incorporados en el expediente los trámites e informes correspondientes).

En su virtud, habida cuenta de las competencias atribuidas por el Decreto 130/1986, de 30 de julio, en relación con el Decreto 64/1984, de 27 de marzo, por el que se otorgan las facultades de la Consejería de Economía y Hacienda en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la promoción pública de viviendas, confirmadas por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en aplicación del artículo 77 del mismo texto legal, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se autoriza la adquisición directa de 6.845 m² de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en un precio cierto de 3.385.325 Pts. (Tres millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinticinco) con destino a la construcción de 23 viviendas de promoción pública directa, al amparo del expediente: CA-86/35-V.

Segundo. La presente disposición entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunica a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 1 de diciembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos señores Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 1 de diciembre de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Palma del Río (Córdoba) para la construcción de 50 viviendas (CO-86/05-V).

Ilustrísimos señores:

Constatado la necesidad de viviendas existente en la localidad de Palma del Río (Córdoba), se han programado en la misma la construcción de 50 viviendas de Protección Oficial en régimen de promoción pública directa.

La Comunidad Autónoma de Andalucía no posee terrenos en la citada localidad, siendo muy urgente la obtención de dichos terrenos para la construcción de las viviendas reseñadas, habiéndose producido la oferta de 7.467,76 m² de terrenos por parte de don Rafael García Aragonés en un precio cierto de 11.636.000 pto. (Once millones seiscientos treinta y seis mil pesetas) e incorporados en el expediente los trámites e informes correspondientes.

En su virtud, habida cuenta de las competencias atribuidas por el Decreto 130/1986, de 30 de julio, en relación con el Decreto 64/1984, de 27 de marzo, por el que se otorgan las facultades de la Consejería de Economía y Hacienda en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la promoción pública de viviendas, confirmadas por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en aplicación del artículo 77 del mismo texto legal, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se autoriza la adquisición directa de 7.467,76 m² de terrenos propiedad de D. Rafael García Aragonés en un precio cierto de 11.636.000 Ptas. (Once millones seiscientos treinta y seis mil pesetas) con destino a la construcción de 50 viviendas de promoción pública directa, al amparo del expediente: CO-86/050-V.

Segundo. La presente disposición entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efecto.

Sevilla, 1 de diciembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos señores Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 9 de diciembre de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1614/85, interpuesto por don Carlos Quintanilla Meza.

En el recurso contencioso-administrativo n.º 1614/85, interpuesto por D. Carlos Quintanilla Meza contra Resolución de 27 de noviembre de 1984, en expediente disciplinario, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 22 de septiembre de 1986.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propias términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que estimando parcialmente el Recurso interpuesto por el Procurador Don Augusto Atalaya Fuentes, en nombre y representación de Don Carlos Quintanilla Meza, contra la resolución del Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, de 27 de noviembre de 1984, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 2 de agosto de igual año dictada por la Viceconsejería, revocamos dichos acuerdos en cuanto que por los mismos se impuso al recurrente la sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo como autor de la falta grave del art. 66.3.g) del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, ordenando, en su caso, el abono de las cantidades retenidas en el supuesto de haberes dando cumplimiento a la indicada sanción; confirmando en los demás extremos dichas resoluciones en cuanto las mismas condenan al recurrente como autor de una falta grave del art. 66.3.f.) del indicado Estatuto a la Sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo; sin costas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1986

EDUARDO REJON GIBB
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se conceden las dotaciones a los proyectos seleccionados de Huertos escolares.

De conformidad con la Orden de esta Consejería de 28 de abril de 1986 por la que se convocaba concurso público para la selección de proyectos de Huertos Escolares en los Centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 2 de diciembre de 1986 por la que se modifica el artículo 72 de la Orden anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Conceder a los proyectos de los Centros las dotaciones que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986.- El Director General, Joaquín Risco Acado.

ANEXO:

ALMERIA

Nombre del Centro	Localidad	Dotación
C.P. "Velázquez"	ALBOX	50.000
C.P. "Virgen del Saliente"	ALBOX	50.000
Instituto Formación Profesional	ALBOX	50.000
C.P. "Juan XXIII"	ALHABIA	30.000
C.P. "Francisco de Goya"	ALMERIA	35.000
I.B. "Alhadra"	ALMERIA	50.000
C.P. "San Tesifón"	BERJA	40.000
C.P. "García Lorca"	CARBONERAS	40.000
I.B. "Vera"	CARBONERAS	50.000
C.P. "Ntra. Sra. del Carmen"	CUEVAS DE ALMANZORA	35.000
C.P. "San Bernardo"	EL ALQUIAN	40.000
Instituto Bachillerato	EL EJIDO	50.000
C.P. "Ntra. Sra. de la Salud"	LAUJAR DE ANDARAX	40.000
C.P. "Virgen de la Paz"	PUEBLA DE VICAR	35.000
C.P. "Arco Iris"	ROQUETAS DE MAR	35.000
Colegio "Al-Bayyana"	ROQUETAS DE MAR	35.000
Colegio "Porto Magno"	ROQUETAS DE MAR	35.000
C.P. "Guirao Gea"	VELEZ RUBIO	40.000
Instituto Bachillerato	VERA	50.000

CADIZ

Nombre del Centro	Localidad	Dotación
Guardería I. "Los Navegantes"	ALGECIRAS	20.000
Inst. Bachillerato Mixto	ARCOS DE LA F*	50.000
Centro F.P. "La Salle"	ARCOS DE LA F*	40.000
Centro de Nueva Creación	BARBATE	30.000
C.P. "Padre Muriel"	BENALUP	40.000
Colegio Público	BENMAHOMA	30.000
Colegio Público	BENAOCAZ	35.000
C.P. "San Fernando"	BORNOS	40.000
C.P. "Al-Andalus F. Leoz"	CHICLANA	30.000
C.P. "Atlántida"	CHICLANA	30.000
C.P. "Carmen Sedofoito"	CHICLANA	35.000
C.P. "Francisco Franco"	CHIPIONA	20.000
C.P. "Maestro M. Aparceró"	CHIPIONA	40.000
Colegio Hogar "Los Argonautas"	CHIPIONA	40.000
C.P. "Divina Pastora"	FACINAS	40.000
C.P. "Antonio Machado"	GRAZALEMA	30.000
C.P. "Juan XXIII"	JEDULA	50.000
C.P. "Arana Beato"	JEREZ DE LA F*	30.000
C.P. "Barca de la Florida"	JEREZ DE LA F*	30.000
C.P. "Guadalete"	JEREZ DE LA F* (EL TORNO)	50.000
C.P. "Manuel de Falla"	JEREZ DE LA F*	30.000
C.P. "María Auxiliadora"	JEREZ DE LA F*	30.000
C.P. "San José Obrero"	JEREZ DE LA F*	20.000
C.P. "San Juan Bautista"	JEREZ DE LA F*	30.000
C.P. "San Juan de Dios"	JEREZ DE LA F*	35.000

C.P. "Torresoto"	JEREZ DE LA F*	40.000
C.P. "El Rocío"	LA LINEA	30.000
C.P. "La Atunara"	LA LINEA	50.000
C.P. "San Ramón de Nonato"	LOS BARRIOS	20.000
Colegio Público Comarcal	OLVERA	30.000
C.P. "El Trocadero"	PUERTO REAL	40.000
C.P. "Juan XXIII"	PUERTO REAL	40.000
C.P. "Antonio de la Torre"	PUERTO DE SANTA MARIA	35.000
C.P. "Castillo de D ^a Blanca"	PUERTO DE SANTA MARIA	35.000
C.P. "El Juncal"	PUERTO DE SANTA MARIA	50.000
C.P. "San José Artesano"	PUERTO SERRANO	20.000
C. "Pozo Nuevo"	ROTA	40.000
C. Hogar S. Rafael-Salesianos	SAN JOSE DEL VALLE	40.000
C.P. "Maestra Caridad Ruiz"	SANLUCAR DE BARRAMEDA	35.000
C.P. "Maestra Rafaela Zárate"	SANLUCAR DE BARRAMEDA	35.000
C.P. "Guzmán el Bueno"	TARIFA	50.000
C.P. "Ntra. Sra. de la Luz"	TARIFA	40.000
C.P. "Virgen del Sol"	TARIFA	15.000
Inst. Formación Profesional	TARIFA	40.000
C.P. "Francisco Franco"	UBRIQUE	15.000
C.P. "Los Naveiros"	VEJER DE LA F*	35.000
C.P. "Ntra. Sra. de la Montaña"	VILLAMARTIN	40.000
C.P. "Fernando Hue"	ZAHARA DE LA SIERRA	50.000

CORDOBA

Nombre del Centro	Localidad	Dotación
Escuelas Prof. SAFA	BUJALANCE	30.000
C.P. "Juan Vareia"	CABRA	15.000
C.P. "Santa Cristina"	CARLOTA LA (ALDEA QUINTANA)	40.000
C.P. "Ramón y Cajal"	CARPIO EL	30.000
C.P. "Algafequi"	CORNORA	40.000
C.P. "Aljoxami"	CORDOBA	20.000
C.P. "San Juan de la Cruz"	CORDOBA	20.000
C.P. "San Rafael"	CORDOBA	20.000
C.E.E. Santo Angel	CORDOBA	30.000
C.F.P. "Greguerías"	FERNAN NUÑEZ	40.000
C.P. Mixto	JAUJA	35.000
C.P. "Alfar"	LA RAMBLA	30.000
C.P. "El Prado"	LUCENA	50.000
C.P. "Ntra. Sra. del Valle"	LUCENA	15.000
C.P. "Beato Juan de Avila"	MONTILLA	20.000
C.P. "Gran Capitán"	MONTILLA	40.000
C.P. "San José"	MONTILLA	40.000
C.E.E. "El Molinillo"	MONTILLA	15.000
C.E.E. "Manuel Benítez"	PALMA DEL RIO	20.000
C.P. "Concepción Arenal"	PEDROCHE	30.000
C.P. "Andalucía"	POSADAS	20.000
E. Hogar "Juan XXIII"	POZOBLANCO	20.000
C.P. "San Miguel"	VENTA DEL CHARCO	35.000

GRANADA

Nombre del Centro	Localidad	Dotación
C.P. "Ramón y Cajal"	ALBUÑUELAS	20.000
Instituto Bachillerato	ALHAMA DE GRANADA	20.000
C.P. "Las Gaviotas"	ALMUÑECAR-LA HERRADURA	40.000
C.P. "San Miguel"	ALMUÑECAR	40.000
C.P. "Virgen Madre"	ALMUÑECAR-TORRECUEVA	35.000
C.P. "Divino Maestro"	BAZA	40.000
C.P. "San Isidro Labrador"	CUEVAS DEL CAMPO	35.000
C.P. "Rafael Vidal"	FONELAS	35.000
C.P. "Almanjazar"	GRANADA	40.000
C.P. "García Lorca"	GRANADA	40.000
C.P. "Luisa de Marillac"	GRANADA	20.000
Colegio Sagrado Corazón	GRANADA	35.000
Colegio "San Miguel Alto"	GRANADA	35.000
C.P. "Abencerrajes"	GRANADA-LOS VERGELES	30.000
Centro Infantil "Zagal"	GRANADA	20.000
I.B. "Cartuja"	GRANADA	20.000
C.P. "Virgen del Mar"	LA RABITA	40.000

C.P. "Joaquín Arboleda"	LAROLÉS	30.000
C.P. "Las Eras"	MAIRENA	35.000
C.P. "Diego Valero"	MARGEN, EL	50.000
C.E.E. "Luis Pastor"	MOTRIL	20.000
E.Parroquial "Divina Patora"	MOTRIL	30.000
I.B. "Fco. Javier de Burgos"	MOTRIL	20.000
Colegio Público	OGIJARES	15.000
I.B. "Alpujarra"	ORGIVA	50.000
C.P. "San José"	OTIVAR	30.000
Colegio Público	PORTUGOS	40.000
C.P. "Mayor Zaragoza"	SALOBREÑA	20.000
C.P. "Segalvina"	SALOBREÑA	20.000
C.P. "Juan Pablo I"	VALDERRUBIO	40.000
Escuela F.P. "Blanca Paloma"	ZUBIA, LA	20.000

HUELVA

Nombre del Centro	Localidad	Dotación
C.P. "Los Llanos"	ALMONTE	15.000
Escuela Hogar "Los Cabezaudos"	ALMONTE	40.000
E.Graduada Mixta "Isala del Moral"	AYAMONTE	15.000
Instituto de Bachillerato Mixto	AYAMONTE	40.000
C.P. "Las Viñas"	BOLLULLOS DEL CONDADO	30.000
C.P. "Concepción Arenal"	CARTAYA	35.000
C.P. "Juan Ramón Jiménez"	CARTAYA	20.000
C.P. "Maestro Juan Díaz Hachero"	CARTAYA	40.000
C.P. "Dr. Peralías Panduro"	CORTECONCEPCION	20.000
I.B. "San José"	CORTEGANA	20.000
C.P. "Virgen de Luna"	ESCAECENA DEL CAMPO	20.000
C.P. de Prácticas	HUELVA	40.000
Colegio "Ciudad de los Niños"	HUELVA	30.000
Colegio "Montessori"	HUELVA	30.000
Centro de Recursos	HUELVA	40.000
C.P. "Sebastián Urbano"	ISLA CRISTINA	40.000
C.P. "Los Silos"	JABUGO	40.000
C.P. "Manuel Siurot"	LA PALMA DEL CONDADO	40.000
C.P. "Oria Castaneda"	LEPE	40.000
C.P. "Zenobia Camprubi"	MOGUER	40.000
C.P. "Enebral"	PUNTA UMBRIA	30.000
C.P. "San Sebastián"	PUNTA UMBRIA	20.000
C.P. "Naranjo Moreno"	SAN BARTOLOME TORRE	30.000
C.P. "Triana"	TRIGUEROS	50.000
C.P. "San Roque"	VILLABLANCA	40.000

JAEN

Nombre del Centro	Localidad	Dotación
C.P. "Felix Rodríguez de la Fuente"	ANDUJAR	15.000
I.B. "Rey Alhamar"	ARJONA	40.000
C.P. "Virgen de Cuadros"	BEDMAR	50.000
C.P. "Ntra. Sra. de la Asunción"	GENAVE	50.000
C.P. "Muñoz Garnica"	JAEN	40.000
Inst. Psicop. "Virgen de la Capilla"	JAEN	30.000
C.P. "Dr. Fleming"	JODAR	40.000
Inst. Formación Profesional	JODAR	40.000
C.E.E. "Virgen de Linares"	LINARES	50.000
C.P. "Los Arrayanes"	LINARES	30.000
Inst. F.P. "Himilce"	LINARES	30.000
Inst. Formación Profesional	LINARES	30.000
Escuelas Prof. SA.FA.	LINARES	30.000
Colegio "San Antonio de Padua"	MARTOS	30.000
C.P. "San Vicente Mártir"	MOGON	20.000
C.P. "Antonio Machado"	PEAL DE BECERRO	40.000
Inst. Formación Profesional	POZO ALCON	50.000
C.P. "Jorge Manrique"	SEGURA DE LA SIERRA	50.000
C.P. "Pero-xil"	TORREPEROGIL	20.000
C.P. "Matemático Gallego Díaz"	UBEDA	30.000
Inst. Politécnico F.P.	UBEDA	30.000
Escuela Profesional SA.FA.	V. DEL ARZOBISPO	30.000

MALAGA

Nombre del Centro	Localidad	Dotación
C.P. "Pablo Picasso"	ALHAURIN EL GRANDE	20.000
C.P. "Los Llanos"	ALORA	35.000
C.P. "San Juan"	ANTEQUERA	50.000
C.P. "Virgen de Gracia"	ARCHIDONA	20.000
C.P. "Ntra. Sra. de Candelaria"	BENAGALBON	35.000
Colegio Público	BENAMOCARRA	30.000
C.P. "El Roquero"	CAMPANILLAS	35.000
C.P. "San José del viso"	CAMPANILLAS	35.000
C.P. "Cano-Cartamón"	CARTAMA-ESTACION	20.000
C.P. "El Sexmo"	CARTAMA-ESTACION	35.000
C.P. "Ntra.Sra. del Rosario"	CORTES DE LA FRONTERA	30.000
Inst. Formación Profesional	ESTEPEONA	35.000
C.P. "El Tejar"	FUENGIROLA	50.000
Inst. Formación Profesional	FUENGIROLA	40.000
C.P. "García del Olmo"	LA CALA-MIJAS COSTA	30.000
C.P. "Hernández Cánovas"	MALAGA	35.000
C.P. "Los Guindos"	MALAGA	35.000
C.P. "Ntrs.Sra.de la Victoria"	MALAGA	15.000
C.P. "Salinas"	MALAGA	30.000
C.P. "Simón Bolívar"	MALAGA	20.000
C.P. "Tartessos"	MALAGA	15.000
Academia Santa Teresa	MALAGA	40.000
Centro de Enseñanzas Integradas	MALAGA	35.000
CEPER	MALAGA	35.000
Escuela Santísima Trinidad	MALAGA	35.000
C.P. "Joaquín Herrera"	NERJA	20.000
C.P. "El Pinar"	PIZARRA	35.000
C.P. "Guadalhorce"	PIZARRA	40.000
Colegio "La Colina"	PUERTO DE LA TORRE	30.000
C.P. "Tierno Galván"	RINCON DE LA VICTORIA	40.000
C.P. "Ntrs. Sra. de Gracia"	RIOGORDO	40.000
E. Hogar "Virgen de la Victoria"	TORRE DEL MAR	35.000
Instituto Bachillerato	TORREMOLINOS	40.000
C.P. "Augusto Santiago Bellido"	VELEZ-MALAGA	30.000
C.P. "Barrio Los Naranjos"	VILLANUEVA CONCEPCION	50.000

SEVILLA

Nombre del Centro	Localidad	Dotación
C.P. "J. Páez Moriana"	AGUADULCE	40.000
C.P. "Francisco Mesa"	ALCALA DE GUADAIRA	40.000
C.P. "García Lorca"	ALCALA DE GUADAIRA	40.000
C.P. "Manuel Alonso"	ALCALA DE GUADAIRA	40.000
C.P. "Reina Fabiola"	ALCALA DE GUADAIRA	35.000
C.P. "San Mateo"	ALCALA DE GUADAIRA	35.000
C.E.E. "San Juan de Dios"	ALCALA DE GUADAIRA	35.000
C.P. "Miguel de Cervantes"	ALCOLEA DEL RIO	40.000
C.P. "Andalucía"	ALGAMITAS	20.000
C.P. "San Roque"	ARAHAL	30.000
Instituto Formación Profesional	ARAHAL	40.000
C.P. "El Carambolo"	CAMAS	20.000
C.P. "Gloria Fuertes"	CAMPILLOS DE LA LUISIANA	40.000
C.P. "La Esperanza"	CANTILLANA	20.000
C.P. "Andalucía"	CAÑADA DEL ROSAL	20.000
C.P. "Pedro I"	CARMONA	40.000
Colegio "Virgen María"	CASTILLAJA DE LA CUESTA	30.000
C.P. "Josefa Navarro Z."	CORIA DEL RIO	50.000
C.P. "M ^a Ana de la Calle"	CORONIL, EL	30.000
C.P. "Blas Infantes"	DOS HERMANAS	30.000
C.P. "Juan Ramón Jiménez"	DOS HERMANAS	40.000
C.P. "Las Portadas"	DOS HERMANAS	35.000
C.P. "Maestra Dolores Velasco"	DOS HERMANAS	35.000
Colegio "Ntra. Sra. de la Compasión"	DOS HERMANAS	30.000
C.P. "Valme Coronada"	DOS HERMANAS	30.000
C.P. "Joaquín Benjumea"	ESPARTINAS	30.000
C.P. "Fernando Feliu"	GERENA	40.000
Colegio Hacienda Santa Ana	GINES	30.000

C.P. "Ntra. Sra. de Belén"	GINES	20.000
C.P. "Andalucía"	GUILLENA	50.000
C.P. "Reyes de España"	LORA DEL RIO	50.000
C.P. "Virgen de los Reyes"	LORA DEL RIO	20.000
Instituto Formación Profesional	LORA DEL RIO	30.000
C.P. "Antonio Machado"	LUISIANA, LA	40.000
C.F. "Guadalquivir"	MAIRENA DEL ALJARAFA	40.000
C.P. "Los Alcores"	MAIRENA DEL ALJARAFA	30.000
C.P. "Santa Teresa"	MAIRENA DEL ALJARAFA	30.000
Colegio Aljarafe	MAIRENA DEL ALJARAFA	30.000
Colegio "Santa M ^a del Valle"	MAIRENA DEL ALJARAFA	30.000
C.P. "Ntro. Padre Jesús Nazareno"	MARCHENA	20.000
Escuela Profesionales SA.FA.	MONTELLANO	30.000
C.P. "Reina Sofía"	MORON DE LA FRONTERA	30.000
C.P. "Ntra. Sra. de Fatima"	OSUNA	30.000
C.P. "Rodríguez Marín"	OSUNA	50.000
C.P. "Juan Hidalgo"	PALACIOS, LOS	40.000
C.P. "Las Palmeras"	PALACIOS, LOS (EL TROBAL)	40.000
C.P. "Virgen del Rocío"	PILAS	35.000
C.P. "La Inmaculada"	PRUNA	20.000
C.P. "San Sebastián"	PUEBLA DEL RIO	20.000
I.B. "Miguel de Mañara"	RINCONADA, LA	40.000
C.P. "Manuel Siurot"	RODA, LA	30.000
C.P. "Francisca Pérez Cerpa"	SALTERAS	20.000
C.P. "Júpiter"	SAN JOSE DE LA RODA	30.000
I.B. "Mateo Alemán"	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	35.000
Colegio "Cardenal Spínola"	SANLUCAR LA MAYOR	20.000
C.P. "Carlos V"	SEVILLA	30.000
C.P. "Fernando Villalón"	SEVILLA	30.000
C.P. "Joaquín Turina"	SEVILLA	40.000
C.P. "José M ^a Izquierdo"	SEVILLA	15.000
C.P. "Juan de la Cueva"	SEVILLA	30.000
C.P. "J. Sebastián y Bandarán"	SEVILLA	20.000
C.P. "Lope de Vega"	SEVILLA	20.000
C.P. "Menéndez Pidal"	SEVILLA	35.000
C.P. "San José de Palmete"	SEVILLA	40.000
Centro "Altair"	SEVILLA	20.000
Colegio "Arboleda"	SEVILLA	30.000
Colegio B.V. María	SEVILLA	30.000
Colegio "Claret"	SEVILLA	20.000
Colegio "Deutsche Schule"	SEVILLA	20.000
Colegio "Ntra. Sr. de Loreto"	SEVILLA	20.000
Colegio "Portacoeli"	SEVILLA	20.000
Colegio "San Agustín"	SEVILLA	20.000
Colegio "Santa María"	SEVILLA	30.000
Colegio "Sta M ^a de los Reyes"	SEVILLA	30.000
Inst.B. "Ramón Carande"	SEVILLA	40.000
Instituto Psicopediátrico	SEVILLA	20.000
Escuela de Profesores SA.FA	SEVILLA	30.000
C.P. "Hermanos Machado" (EPA)	UTRERA	30.000
C.P. "San Isidoro"	VILLANUEVAS DEL RIO Y MINAS	40.000
C.P. "Ntra. Sra. de Aguas S."	VILLAVEDE DEL RIO	20.000
C.P. "Juan Carlos I"	VISO DEL ALCOR, EL	20.000

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener

por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Casa de las Tercias, en Montoro (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Casa de las Tercias, en Montoro (Córdoba), cuya descripción figura como anexa a la presente disposición.

El entorno afectado por la declaración comprende la totalidad del edificio que ocupa una parcela de forma sensiblemente rectangular de unos 420 m²; comprendido entre la calle Ruiz de Aldo esquina a la calle Sor Josefa Artola.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Montoro que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 1 de diciembre de 1986.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA DESCRIPCION DE LA CASA DE LAS TERCIAS, EN MONTORO (CORDOBA)

El edificio conocido como «Las Tercias» fue edificado en 1786, según conocemos por una inscripción de la portada, su construcción fue costeada por el Cabildo Eclesiástico.

Por la misma inscripción sabemos que el promotor de esta cilla fue Don Juan Antonio del Peral y Buenrostro, a la sazón reverendo de la Iglesia de Córdoba y Vicario de la Villa de Montoro, siendo el outar material del edificio el arquitecto Francisco Luis de Mora.

La construcción posee planta sensiblemente rectangular, de dos pisos y con portada a la calle Sor Josefa Artola.

Como casi todos los edificios destinados a este uso, su exterior suele ser muy sencillo con un claro intento de funcionalidad y sentido de fortaleza.

Su fachada de cerramiento está construida con sillares de piedra molinaza. La portada, de trazas neoclásicas, forma choflán y aparece enmarcada por dos recios pilastrones que soportan un dintel libre y en cuyo establecimiento puede leerse la inscripción a la que se ha aludido con anterioridad. La portada se remata en su parte superior con un almenado con inscripción gótica-sajón.

En su interior se sitúa un patio del que parten las escaleras de acceso o la planta superior cubierta con bóveda de crucería, reforzada mediante arcos fajones que apoya sobre pilastros.

La cubrición general del edificio se resuelve mediante una cubierta a dos aguas.

Tanto en la planta bajo como en la superior se abren vanas rectangulares que garantizan la iluminación del edificio.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, sobre contrato de obras de construcción de un Centro polivalente en Bazo (Granada).

En el contrato firmado para la construcción de un Centro Polivalente en Bazo (Granada) entre el Excmo. Sr. D. Joaquín J. Galán Pérez, en su calidad de Consejero de Trabajo y Seguridad Social, y D. Juan Quirante Navarro actuando en nombre propio.

Resultando, que la Cláusula 3ª del referido contrato así como en la 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se

establece que el plazo de ejecución de las obras es de ocho (8) meses contados desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, habiéndose firmado dicho Acto en Baza (Granada) antes de finalizar 1985 entre D. Francisco Ramírez Huete, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, con la dirección facultativa de D. Francisco Álvarez Puerta y D. Juan Quirante Navarro por la empresa adjudicataria.

Resultando, que en los meses posteriores a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, no tuvo noticias esta Consejería de haber comenzado las obras hasta que con fecha 13 de mayo de 1986, nos fue enviado Acta Notarial de subrogación de la obra a la empresa García Solana, S.A.

Resultando de la documentación contenida en el expediente que obra en nuestro poder, que el día 2 de julio de 1986 no habían comenzado las obras que debieron comenzar en diciembre de 1985 por parte de la empresa adjudicataria de la que se presume la inexistencia del cumplimiento del plazo final contractual.

Considerando, que la cesión de derechos que D. Juan Quirante Navarro ha hecho en escritura notarial de 23 de abril de 1986 a favor de García Solana, S.A. del contrato para la obra indicada carece de efectos ante la Junta de Andalucía por no haber concurrido los requisitos del Art. 58 párrafo 1º y 2º de la Ley de Contratos del Estado y 183 párrafos 1º y 2º de su Reglamento.

Considerando, que ha habido un incumplimiento del plazo general del contrato para su total realización, procede declarar la resolución del contrato con incautación de la fianza a tenor de lo dispuesto en el Art. 45 p. 1º y 2º de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y el Art. 137 p. 1º y 2º de su reglamento de 25 de noviembre de 1975.

Considerando, que la Cláusula 33ª del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que la Administración podrá optar por declarar resuelto el contrato con pérdida de la fianza, en el caso de incumplimiento del plazo total señalado para la terminación de las obras por causa imputable al contratista, retirando la incautación de la fianza en su Cláusula 38ª.

Considerando, que es competente para declarar la indicada Resolución el Consejero de Trabajo y Bienestar Social, en su carácter de Órgano de Contratación, según expresamente se establece en el Art. 52 párrafo 1º de la referida Ley y en el Art. 157 párrafo 1º de su reglamento.

Vistos, los preceptos citados y demás normativa de general aplicación.

RESUELVO

1º. Declarar resuelto el contrato de ejecución celebrado entre la Junta de Andalucía y D. Juan Quirante Navarro, cuyo cumplimiento no se ha producido por causas imputables al contratista en el preceptivo plazo establecido en el mismo y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º. Que la Administración Decreta la pérdida de la fianza por resolver el contrato por causa imputable al contratista.

Notifíquese la presente Resolución a D. Juan Quirante Navarro, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recursos de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación, y resuelto éste o transcurrido un mes sin que se le notifique Resolución, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Territorial competente a tenor de los artículos 10 y 11 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 (BOE nº 363 de 28 de diciembre), en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución expresa en el primer caso, o un año desde la interposición del recurso en el segundo.

Sevilla, 9 de diciembre de 1986

JOSE M^º ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION, de 11 de diciembre de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 2 locales comerciales en el grupo Juan Carlos I, de San Juan del Puerto (H-81/050) (PD. 969/86).

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74, de 20 de julio, de 2 locales comerciales existentes en el grupo Juan Carlos I, de San Juan del Puerto, construido al amparo del expediente H-81/050, relacionándose o continuación con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Número del local: Bloque nº 4-local-1

Superficie m²: 47,63

Tipo subasta-pesetas: 666.820

Número del local: Bloque nº 4-local-2

Superficie m²: 47,62

Tipo subasta-pesetas: 666.820

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Gabinete jurídico de la Consejería de Presidente en fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores, en la Delegación de Obras Públicas y Transportes, calle José Nogales nº 4, de 9 a 14 y de 17 a 19.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las catorce horas del día 29 de enero de 1987.

Las proposiciones solamente podrán presentarse en el registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva, sito en c/ José Nogales nº 4. No se admitirán proposiciones enviadas por Correos.

La subasta se celebrará en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en C/ José Nogales nº 4, el día 11 de febrero de 1987.

El importe del presente anuncio, así como el de los que se inserten en la prensa será prorrateado entre los que resulten adjudicatarios de los locales.

Los locales se adjudicarán como cuerpo cierto, quedando exonerada la Consejería de Obras Públicas y Transportes, respecto a cualquier reclamación sobre superficie y estado en que se encuentren los locales adjudicados.

Huelva, 11 de diciembre de 1986.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, por la que se adjudica de forma definitiva contratos de obras incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vista los ofertas presentadas a licitación para la adjudicación de obras incluidas en el fondo de compensación interterritorial.

Vió lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 22 de octubre de 1986.

He resuelto en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Instalación aire acondicionado en centro de salud T-II en Pilas, expediente FCI-75-SE-86, a Sociedad Andaluza de Técnicos del Clima S.A. «Satel SA» por un importe total de 5.775.346 pts. (Cinco millones setecientos setenta y cinco mil trescientas cuarenta y seis pesetas).

Sevilla, 22 de octubre de 1986.- El Consejero de Salud, P.D. El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1986, por la que se adjudica de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial, inversión autofinanciada e inversión de reposición.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para la adjudicación de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial, inversión autofinanciada e inversión de reposición.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1986.

He resuelto en virtud de las facultades que me son conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Centro de Salud T-II en Matril Casa-Socorro

(Granada) expediente FCI-140A-GR-85, a Lasán Construcciones, S.A., por un importe total de 51.234.510 ptas. (cincuenta y un millones doscientas treinta y cuatro mil quinientas diez pesetas).

2. Construcción Centro de Salud T-II en Barriada del Cerra del Aguila de Sevilla expediente FCI-91A-85, a Construcciones FADA S.A. por un importe total de 53.235.866 (cincuenta y tres millones doscientas treinta y cinco mil ochocientos sesenta y seis pesetas).

3. Reforma consultorio local T-O en la Ropera (Jaén) expediente FCI-56-J-85, a Miguel Tello Garzán, por un importe total de 1.398.000 pts. (un millón trescientas noventa y ocho mil pesetas).

4. Construcción Centro de Salud T-O en Torrecera (Cádiz) expediente FCI-20D-CA-85 a Antonio Hidalgo Expósito, por un importe total de 2.499.645 pts. (dos millones cuatrocientas noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas).

5. Construcción consultorio local T-O en San Isidro de Guadalete (Cádiz), expediente FCI-20C-CA-85, por un importe total de 2.482.840 (dos millones cuatrocientas ochenta y dos mil ochocientos cuarenta pesetas) a Antonio Hidalgo Expósito.

6. Construcción consultorio local T-O en Barriada del Torno de Jerez de la Frontera (Cádiz) expediente FCI-20-CA-85 a Antonio Hidalgo Expósito, por un importe total de 1.559.173 pts. (un millón quinientas cincuenta y nueve mil ciento setenta y tres pesetas).

7. Ampliación de la Escuela de Salud Pública en Granada, expediente IA-87/A-GR-85 a Construcciones Porman S.L., por un importe total de 10.717.526 pts. (diez millones setecientos diecisiete mil quinientas veintiséis pesetas).

8. Proyecto de 2º modificado en Albaycín de Granada, expediente FCI-87/A-GR-86 a construcciones Rama S.A. por un importe total de 15.046.576 pts. (quince millones cuarenta y seis mil quinientas setenta y seis pesetas).

9. Reparaciones menores adecuación servicio de consumo en delegación de Granada expediente IR-87X-GR-84 a CEDEI S.A., por un importe total de 490.000 pts. (cuatrocientas noventa mil pesetas).

10. Estudio geotécnico para construcción centro de Salud T-II en Mancha Real (Jaén) expediente FCI-58-J-86, a Gemosa, por un importe total de 362.290 pts. (trescientas sesenta y dos mil doscientas noventa pesetas).

11. Estudio geotécnico para construcción Centro de Salud T-II en Parcuño (Jaén) expediente FCI-69-J-86, a Enypsa, por un importe total de 365.490 pts. (trescientas sesenta y cinco mil cuatrocientas noventa pesetas).

12. Estudio geotécnico para construcción de Centro de Salud T-II en Purullena (Granada) expediente FCI-167-GR-86, a Gemosa, por un importe total de 362.290 pts. (trescientas sesenta y dos mil doscientas noventa pesetas).

13. Estudio geotécnico para construcción Centro de Salud T-II en Puebla de Vicar (Almería) expediente FCI-102A-A86, a ENYPSA, por un importe total de 365.490 pts. (trescientas sesenta y cinco mil cuatrocientas noventa pesetas).

14. Estudio geotécnico para la construcción de centro de salud T-II en San Juan del Puerto (Huelva) expediente FCI-64-H-86, a Geos S.A. por un importe total de 369.642 pts. (trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesetas).

Sevilla, 4 de noviembre de 1986.- El Consejera de Salud. PD. El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1986, por la que se adjudica de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vista las ofertas presentadas a licitación para la adjudicación de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contrato del Estado y en Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 5 de noviembre de 1986.

He resuelto en virtud de las facultades que me son conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relaciona:

Reforma del Instituto de puericultura de Sevilla, FCI-91E-SE-86, a cubiertas MZOV SA., por un importe total de 187.632.124 pts. (ciento ochenta y siete millones seiscientos treinta y dos mil ciento veinticuatro pesetas).

Sevilla, 5 de noviembre de 1986.- El Consejero de Salud. PD. El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, del Instituto Andalúz de Salud Mental, por la que se adjudican de forma definitiva contratos de obras comprendidas en las inversiones provinciales.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para la adjudicación de las obras comprendidas en el Inversiones Provinciales.

Visto lo dispuesto en la vigente ley de Contratos del Estado y de su Reglamento, sobre adjudicación de obras por el sistema de Contratación Directa.

Vista la propuesta elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto en su reunión celebrada el 24 de noviembre de 1986.

He resuelto, en virtud de las facultades que me son conferidas, adjudicar de forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1º. Adaptación de local para Centro Provincial de Drogodependencia en Cádiz, expediente IP-1-CA-86, a Ragelio Ocaña Rodríguez, por un importe total de 915.450 ptas. novecientos quince mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

2º. Adaptación de dependencias para Centro de Salud Mental en el Hospital Municipal del Puerto de Santa María (Cádiz), expediente IP-2-CA-86, a Conapre S.L., por un importe total de 786.171 pts. setecientos ochenta y seis mil ciento setenta y una pesetas.

3º. Asentamiento de Galería y apertura de un acceso al Pabellón San Ramón en el Hospital Psiquiátrico de Sevilla, expediente IP-3-SE-86, a Miguel Rosa Alonso, por un importe total de 2.124.908 ptas. dos millones ciento veinticuatro mil novecientos ocho pesetas.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986.- El Director Gerente, Lodislaa Lara Palma.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva electuada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, se hacen públicas adjudicaciones definitivas recaídas en diversos procedimientos a los efectos convocados por distintas Direcciones Provinciales de la R.A.S.S.S.A., todo ello de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CORDOBA

Objeto: Adjudicación definitiva del Concurso Público 16/86, relativo a la Contratación del Servicio de Limpieza de los Locales de las Instituciones Sanitarias Abiertas de la Seguridad Social, en Córdoba y Provincia.

ADJUDICACION DEFINITIVA: 17 de noviembre de 1986.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS: PROMSEL, S.A., adjudicada la limpieza de los Consultorios:

Zona centro por un importe de 2.563.296 ptas./año
Zona Brillantes, por un importe de 2.555.100 ptas./año.
Zona Figuerola, por un importe de 2.568.132 ptas./año
Zona Levante, por un importe de 2.555.100 ptas./año
Zona Ciudad Jardín, por un importe de 2.487.900 ptas./año
Centro de Salud Huerta de la Reino, por un importe de 2.429.592 ptas./año.

Ambulatorio de Lucena, por un importe de 2.469.600 ptas./año.

CLES DE MANTENIMIENTO SEVILLA, S.A. adjudicada la limpieza del Ambulatorio de Puente Genil, por un importe de 2.596.344 ptas./año.

Asimismo se declara desierta la contratación del Servicio de Limpieza de Los Locales del Ambulatorio de la Avda. de América, Santa Victoria y Nuestra Señora de La Fuensanta, por no haberse recibido ofertas económicas.

Sevilla, 12 de diciembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de Servicios y adquisición de materiales en

la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/85, de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.A. EN CADIZ

DATOS DE LA OBRA. Concurso subasta 1/86 para la construcción de un Centro de Salud en Borriada de la Poz (Cádiz).

TIPO MAXIMO DE LICITACION. El tipo máximo de licitación será de cincuenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil trescientas ochenta pesetas (58.772.380 ptas.), y en un plazo máximo de ejecución de 12 meses.

FIANZA PROVISIONAL. Su importe asciende a un millón ciento setenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y ocho (1.175.448 ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE. El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.A., c/ M^o Auxiliadora n^o 2, de Cádiz.

CLASIFICACION EXIGIDA. Grupo C, Subgrupo C2, Categoría E.

PLAZO-LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Dirección Provincial en el plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día, no se admitirán las proposiciones enviadas por correo.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.

APERTURA DE PROPOSICIONES. Tendrá lugar el séptimo día hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes (si éste fuese sábado, se pasaría al siguiente día hábil).

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

DATOS DE LA OBRA. Concurso Subasta 2/86 para la Reforma Parcial del Ambulatorio de Algeciras (Cádiz).

TIPO MAXIMO DE LICITACION. El tipo máximo de licitación será de treinta y ocho millones doscientos ochenta mil doscientas veintidós pesetas (38.280.222 ptas.), y en un plazo máximo de ejecución de 3 meses.

FIANZA PROVISIONAL. Su importe osciende a trescientas sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (365.640 ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE. El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.A., c/ M^o Auxiliadora n^o 2, de Cádiz.

CLASIFICACION EXIGIDA. Grupo C, Subgrupo todos, Categoría E.

PLAZO-LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Dirección Provincial en el plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día, no se admitirán las proposiciones enviadas por correo.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.

APERTURA DE PROPOSICIONES. Tendrá lugar el séptimo día hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes (si éste fuese sábado, se pasaría al siguiente día hábil).

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de diciembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva sobre información pública.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, se somete a Información Pública el Estudio Informativo de la Variante de Palos de la Frontera en la H-624, con una valoración estimada de 116.488.124 pts, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que por parte de la Corporación Municipal, Organismos Oficiales y público en general estimen oportunas en relación con la citada obra, durante treinta días hábiles a partir de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, y un mes más, sin que las Corporaciones afectadas informen al respecto, se entenderá que están conformes con el estudio formulado.

Huelva, 11 de diciembre de 1986.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de concesión directa de explotación (PP.918/86).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitada la siguiente Concesión Directa de explotación:

Número: 12.709. Nombre: Roja Argallón. Mineral: Granito ornamental. Superficie: 8 cuadrículas. Término municipal: Fuente Obejuna.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan

la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 19 de noviembre de 1986. El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación (PP.919/86).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación: Número: 12.721; nombre: FLORENTINA. Mineral: Caliza y Granito. Superficie: 20 cuadrículas. Término municipal: Córdoba.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con la establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 24 de noviembre de 1986.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

ASAMBLEA General constituyente (PP.928/86).

La Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, a tenor de lo

previsto en los artículos 29 y 30 de su Reglamento regulador del sistema de elección de Organos de Gobierno, en relación con el artículo 22 de los Estatutos de lo mismo, convoca Asamblea General Constituyente, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Relación de asistentes para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Constitución de la Asamblea General.
3. Solución del Sr. Presidente.
4. Elección del Consejo de Administración.
5. Elección de la Comisión de Control.
6. Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

La Asamblea se constituirá el día 9 de enero de 1987, en el Salón de Actos de la Entidad, Avda. del Gran Capitán 13, esquina a Ronda de los Tejares, a las dieciocho horas en primera convocatoria.

Si no concurriera el quorum que determinan los Estatutos, la Asamblea se constituirá a las dieciocho horas y treinta minutos del mismo día, en el mismo lugar, cualquiera que sea el número de Consejeros Generales asistentes.

Córdoba, 9 de diciembre de 1986.- El Presidente.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Carro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____

☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2ª edición).	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición).	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición).	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
13.	Estatutos de la Universidad de Málaga.	500 pts.
14.	Estatutos de la Universidad de Córdoba.	560 pts.
15.	Estatutos de la Universidad de Cádiz.	600 pts.
16.	Ley de los Consumidores y Usuarios en Andalucía.	200 pts.

Colección LEGISLACION

• Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía».	2.500 pts.
• Ley y Reglamento de Reforma Agraria.	500 pts.
• Ley Electoral de Andalucía.	300 pts.
• Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto.	2.300 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

• Catálogo de Suelos de Andalucía.	1.500 pts.
• PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera.	500 pts.
• Guía de los Transportes Públicos por Carretera. Andalucía 1985.	1.000 pts.
• El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.	1.500 pts.
• Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.	1.500 pts.
• Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril.	500 pts.
• Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos).	10.000 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y BOJA.

Apartado de Correos núm. 100.000.

41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro Postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1987

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071-SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1987 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1987, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63: